

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.

AREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

“EVALUACION AL DESEMPEÑO”

CUENTA PRESUPUESTAL 33107.- EVALUACION AL DESEMPEÑO

DOMICILIO: HÉROES DEL 47 S/N COLONIA GIL Y SÁENZ, C.P. 86080 VILLAHERMOSA, TABASCO, MX.

Manuel Lagarde

Carmina Tejada Zenteno

Ana Carolina Jiménez Contreras

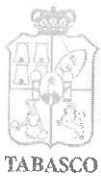
Norma del Mar Rojas Contreras

Paola Yaneth Utrilla Jimena

Raymundo Solano Magaña

OCTUBRE 2023.

Paola Crysto Jiménez Castillo



ÍNDICE

- 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.
- 2.- INFORMACIÓN GENERAL.
- 3.- MARCO JURÍDICO.
- 4.- OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.
- 5.- COSTO DE LAS BASES.
- 6.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023:
 - 6.1.- EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÁREA CONTRATANTE Y EL DOMICILIO.
 - 6.2.- MEDIO QUE SE UTILIZARA PARA ESTA LICITACION PUBLICA Y CARÁCTER DE ESTA
 - 6.3.- NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
 - 6.4.- NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN.
 - 6.5.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN.
 - 6.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.
 - 6.7.- ANTICIPO.
 - 6.8.- CONDICIONES DE PAGO.
 - 6.9.- CONDICIONES DE PRECIOS.
 - 6.10.- FORMA Y DATOS DE FACTURACIÓN.
- 7.- OBJETO Y ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.
 - 7.1.- OBJETO.
 - 7.2.- CANTIDADES A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR.
 - 7.3.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA.
 - 7.4.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS.
 - 7.5.- AGRUPACIÓN POR PAQUETE.
 - 7.6.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.
 - 7.7.- IMPUESTOS.
 - 7.8.- DERECHOS.
 - 7.9.- PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
 - 7.10.- MÉTODOS DE PRUEBA.
 - 7.11.- ADJUDICACIÓN.
 - 7.12.- ACERCA DEL CONTRATO.
 - 7.13.- OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS.
 - 7.14.- GARANTÍA.
- 8.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
 - 8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



- 8.2.- DESARROLLO DE ACTOS.
- 8.3.- FORMA PARA ENTREGAR LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS.
- 8.4.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.
- 8.4.1.- FORMA EN QUE SE ENTREGARAN LOS DOCUMENTOS O ARCHIVOS EN USB O CD.
- 8.5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
- 8.6.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

- 9.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 10.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO.

- 11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 12.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

- 13.- DIFERIMIENTO.

- 14.- EMISIÓN DEL FALLO.

- 15.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

- 16.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DESIERTO.

- 17.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

- 18.- FIRMA DEL CONTRATO.

- 19.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 20.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES.

- 21.- CONTROVERSIAS.

- 22.- PUBLICACIÓN.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “EVALUACION AL DESEMPEÑO”.

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

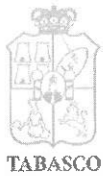
Para los fines del presente concurso, en lo sucesivo se denominará:

“Convocante” o SETAB. -	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
“El Comité”.-	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
“El Licitante (s)”.-	Las personas físicas o morales, que participen en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
“El Proveedor”.-	La (las) Persona (s) Física(s) o morales que resulte(n) adjudicado(s), con el (los) pedido (s) y/o contrato(s) respectivo(s) y que deberán proporcionar el servicio requerido.
“El Prestador de Servicios”.-	La persona física o morales que resulten adjudicadas con un pedido o contrato y que deberán proporcionar el servicio requerido o acto intangible donde no existe la transferencia de nada.
“El Área Requirente”.-	El Área o Áreas que hayan solicitado el o los bienes y/o Servicios.
“Ley General”.-	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
“La Ley”.-	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
“El Reglamento”.-	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
“PEF”.-	Presupuesto de Egresos de la Federación.
“SFP”.-	Secretaría de la Función Pública.







“CFF”.-	Código Fiscal de la Federación.
“Partida”.-	Conjunto de productos de bienes y/o servicios que integran cada concepto a contratar y/o adquirir y que se describen de acuerdo a los Anexos “A1” y “A2”
“CFDI”.-	Comprobante Fiscal Digital por Internet (Formato XML y PDF).
“Propuesta o Proposición”.-	Proposición Técnica y Económica que presentan los licitantes.
“Bases de Convocatoria”.-	Documentos que contienen los lineamientos y requisitos legales indispensables para participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
SAT.-	Servicio de Administración Tributaria (Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público)

+2.- INFORMACIÓN GENERAL.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco ubicada en calle Héroes del 47, S/N, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco, llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023**, para la **contratación de los servicios de “Evaluación al Desempeño”** incluidas en las requisiciones señaladas en las presentes bases como los **Anexos “A1” y “A2”** mismos que se ejecutaran con Recursos Federales Ramo 11.- Educación Pública, y se les proporcionará a los licitantes mediante Convocatoria Pública y las presente bases.

El Licitante deberá apegarse estrictamente al contenido de los requisitos de este Procedimiento de Invitación Cuando Menos Tres Personas, por lo que deberá leer con detenimiento el contenido de las mismas, para evitar cualquier omisión que dé lugar al desechamiento de su propuesta en el transcurso de los eventos.

3.- MARCO JURÍDICO.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se lleva a cabo con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracción I, 14 párrafo segundo, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36 primero y tercer párrafo, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 38, 40 párrafo segundo y tercero, 42, 43 fracción I, 49, 50, 51 párrafo primero, 53, 53 bis, 54, 65 y 66 de “La Ley”; 1, 2, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 47, 48, 49, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 77 párrafos cuarto y quinto, 78, 95, 96, 103, 105, 107 y 116 del Reglamento de “La Ley”; artículos 44 y 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como al acuerdo publicado

Invitación a cuando menos tres personas, **No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.**

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, bajo el suplemento H, Edición 8060, publicación No. 2439, de fecha 4 de diciembre de 2019 y el Anexo 9 del "PEF" para el ejercicio fiscal 2023.

4.- OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

Dirección General de Administración

At'n. María del Carmen Sandoval Estrada
Domicilio: calle Héroes del 47, S/N, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco.
Número telefónico de contacto: 9933-153764
Correo electrónico: mc.san@correo.setab.gob.mx

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

At'n. Marisol Vázquez Ortiz
Domicilio: calle Héroes del 47, S/N, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco.
Número telefónico de contacto: 9933-525250
Correo electrónico: drmys@correo.setab.gob.mx

5.- COSTO DE LAS BASES.

Sin costo.

6.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

6.1.- EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÁREA CONTRATANTE Y EL DOMICILIO.

Dependencia: Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
Área Contratante: Dirección General de Administración.
Domicilio: Calle Héroes del 47, S/N, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONFORME A LOS MEDIOS.

Con fundamento en el Artículo 26 bis Fracción I de la Ley, el presente procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme a los medios que se utilizarán es **Presencial**, pero **sin la presencia de los "Licitantes"** en la cual los "Licitantes" exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en la fecha señalada en la presente convocatoria, lo anterior con fundamento en el Artículo 43 fracción II de "La Ley"; y en **USB según numeral 8.4.1.** en formato PDF y/o Excel por separado cada documento según el tipo de carpeta denominadas **1 Legal (PDF), 2.- Técnico (PDF) y 3.- Propuesta Económico (PDF y Excel).**

En este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **no se acepta la presentación de documentación y propuestas mediante el uso de vía electrónica, servicio postal o de mensajería, distinto al indicado en el párrafo anterior.**

6.2.- CARÁCTER DE ESTA LICITACIÓN.

Con fundamento en el Artículo 28 Fracción I párrafo tercero de "La Ley", el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene el carácter de **Nacional**, y por lo tanto únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana.

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



6.3.- NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

6.4.- NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación abarcará un solo ejercicio fiscal (2023).

6.5.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN.

Toda la documentación relacionada con el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se presentará en el **IDIOMA ESPAÑOL**, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el "Licitante".

6.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La suficiencia presupuestal autorizada para la realización de este procedimiento de adquisición, será hasta por el monto señalado en los oficios Nos. **SF/AL0314/2023**, y **SF/TR0381/2023**. El costo de los **servicios** será cubierto con los recursos de origen **Federal** provenientes del Ramo **11.- Educación Pública**, del ejercicio fiscal 2023.

6.7.- ANTICIPO.

No se otorgará anticipo(s) al licitante que resulte adjudicado, (Artículo 13 párrafo segundo de "La Ley")

6.8.- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, dentro de los **15 días naturales posteriores**, a la presentación del "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) previa conclusión de **los servicios**, a entera satisfacción del área requirente, los "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) de los **Anexos "A1" y "A2"** se recepcionarán en el correo electrónico integraciondeexpedientes@correo.setab.gob.mx de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, con fundamento en el Artículo 29 del "CFF".

El prestador de servicios **adjudicado deberá tramitar su formato de abono en cuenta** para el pago correspondiente a su factura en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Recursos Financieros. ubicada en calle Héroes del 47, S/N, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.

6.9.- CONDICIONES DE PRECIOS.

Se deberá cotizar a precio unitario cada "Partida" y precio total de la oferta en moneda nacional mexicana (pesos), **preferentemente redondeada a pesos** por lo que no se aceptarán modificaciones a los mismos, ni a los descuentos pactados, los que serán incluidos en el pedido o contrato respectivo.

Asimismo, los precios ofertados deberán incluir todos los costos, considerando las especificaciones y condiciones de entrega que requiera la "SETAB", por lo que los concursantes no podrán agregar con posterioridad ningún costo extra.

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



Las Propuestas Económicas **serán fijas**, sosteniendo los precios hasta el cumplimiento total del contrato **a entera satisfacción del área requirente**, incluyendo, en su caso la prórroga del mismo; así como para los efectos que se establecen en el último párrafo del artículo 52 de “La Ley”; en consecuencia, todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

6.10.- FORMA Y DATOS DE FACTURACIÓN.

En el “CFDI” que incluye (Formato XML y PDF) correspondiente deberá describir **los servicios contratados**, precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, número de licitación o invitación, programa presupuestario, cuenta presupuestal, unidad administrativa y número del pedido o contrato y los requisitos fiscales correspondientes y **debe elaborarse un “CFDI” que incluye (Formato XML y PDF) por anexo a nombre de:**

Gobierno del Estado de Tabasco

R.F.C: GET-710101-FW1

Dirección: Avenida Paseo de la Sierra 435, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

Para dar seguimiento al cobro del “CFDI” podrán obtener mayor información en la Ventanilla del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recursos Financieros, ubicada en calle Héroes del 47, S/N, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.

Días: de lunes a viernes.

Horario: de 9:00 a 14:00 Horas.

7.- OBJETO Y ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

7.1.- OBJETO.

El presente procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la **contratación de los servicios de “Evaluación al Desempeño”**, con recursos federales **Ramo 11.- Educación Pública**, afectando las cuentas presupuestales y programas descritos en el punto 7.2 de las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en los **Anexos “A1” y “A2”**.

7.2.- CANTIDADES A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR.

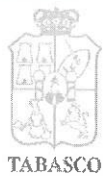
Las cantidades a contratar serán fijas, las unidades de medida y características se encuentran detalladas en los **Anexos “A1” y “A2”** conforme a lo siguiente:

PROCEDENCIA	CUENTA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN	ANEXO	TOTAL DE PARTIDAS
S295.- Programa Nacional de Ingles	33107.- Evaluación al Desempeño	107000060-F-23	A1	Única
		107000061-F-23	A2	Única

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



7.3.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA.

La contratación de los servicios de “Evaluación al Desempeño”, son requeridos por el programa educativo descrito en el punto 7.2 de las presentes bases y necesarios para cumplir con los objetivos para el cuál fue creada la Institución y el programa en mención y de esta forma brindar los servicios de calidad, en materia de educación, que han acordado el Estado y la Federación.

7.4.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

Para los Anexos “A1” y “A2” no aplica Norma Oficial Mexicana (NOM).

7.5.- AGRUPACIÓN POR PAQUETE.

En esta adquisición no hay agrupación por paquetes.

7.6.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.

El “Licitante” a quien se le adjudique el contrato deberá proporcionar la totalidad de los servicios objeto de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en el lugar, la fecha y horario señalados en los lotes de los Anexos “A1” y “A2”.

La Convocante no autorizará condonaciones de sanciones por retraso en la prestación de los servicios, cuando las causas sean imputables al prestador del servicio y no habrá ni se otorgará prórroga a ningún licitante ganador.

7.7.- IMPUESTOS.

Con motivo del cumplimiento del contrato, todos los impuestos y derechos federales, estatales o municipales que se causen en la República Mexicana serán con cargo al “Prestador de Servicios”.

7.8.- DERECHOS.

El (los) “Licitante” (s) asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que infrinjan la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en lo conducente la Ley Federal del Derecho de Autor, al prestar los servicios requeridos por la “SETAB”.

7.9.- PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

No aplica para esta Invitación.

7.10.- METODOS DE PRUEBA.

En este procedimiento no se realizará ningún método de prueba para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios. El área requirente, revisará y verificará que los servicios brindados por el prestador de servicios cumplan con las especificaciones, características, calidad, funcionalidad y plazos establecidos en las presentes Bases.

7.11.- ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará por cada uno de los Anexos “A1” y “A2” sin que la propuesta rebase la suficiencia presupuestal y el techo presupuestal autorizado al programa y/o a su Plan Anual de Trabajo (PAT).

7.12.- ACERCA DEL CONTRATO

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



7.12.1.- MODELO DEL CONTRATO.

La "SETAB" y "El Prestador de Servicios" formalizarán la adjudicación mediante la suscripción del pedido o contrato aprobado por la SHCP y publicado en COMPRANET conforme al modelo del ANEXO 13.

7.12.2.- MONTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

Con fundamento en el artículo 44 de "La Ley", el monto del contrato y/o pedido para la contratación de los servicios se establece a precio fijo.

7.12.3.- VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

El contrato iniciará su vigencia a partir del día de su suscripción y concluirá con la prestación total de los servicios, conforme a los Anexos "A1" y "A2" de las presentes bases y a entera satisfacción de "La SETAB".

7.12.4.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN EL MODULO DE COMPRANET.

El licitante adjudicado se compromete a darse de alta en el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de COMPRANET, con la Firma Electrónica Avanzada (e-firma) generada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para la formalización del contrato en COMPRANET, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto del Acuerdo 97/2020, por el que se incorpora como un módulo de COMPRANET, la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de Manera General que Regulan su Funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de septiembre del 2020 y los numerales 11 y 12 del Manual de Operación y Directrices para la Utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos publicado con fecha 20 de enero del año 2021.(ANEXO 10).

7.12.5.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

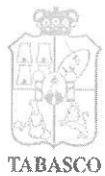
La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento en caso de incumplimiento de las obligaciones con cargo a "El Prestador de Servicios", de conformidad con los términos previstos en el artículo 54 de "La Ley".

7.12.6.- PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley" y 95 de su "Reglamento" se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del "Prestador de Servicios".

La pena convencional que se aplicará por atraso en las fechas pactadas en el contrato para proporcionar los servicios, cuando éste sea provocado por "El Prestador de Servicios", dará lugar a que la convocante aplique al mismo una pena convencional de cinco al millar por cada día natural de demora en el cumplimiento de la prestación de los servicios, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de la "SETAB" no sean imputables "El Prestador de Servicios", conforme a lo dispuesto en el artículo 91 párrafo segundo del "Reglamento" de "La Ley".



El pago de los **servicios** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“El Prestador de Servicios”** deberá efectuar de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento, de conformidad con el artículo 95 del **“Reglamento”** de **“La Ley”**.

7.12.7.- GARANTÍAS (FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO).

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 48 Fracción II último párrafo y 49 Fracción III de **“La Ley”** y artículo 81 fracción II del **“Reglamento”** El Prestador de Servicios adjudicado entregará, a la **“Convocante”** a más tardar dentro de los **10 días naturales** después de firmar el contrato, la fianza de cumplimiento del contrato por el **20% del monto total del contrato adjudicado**, y deberá ser expedida por una afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, misma que será a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, (ANEXO 14) no se otorgara prórroga para la entrega de la fianza.**

El período mínimo de garantía que se requiere para los **servicios** será de **3 meses a partir de la entrega de los mismos, con la calidad requerida**, comprometiéndose el licitante ganador a corregir los defectos en un **plazo de 5 días hábiles**, a solicitud del área usuaria mediante escrito. En caso de incumplimiento en la calidad de los **servicios**, la aplicación de la fianza será por el monto total de los **servicios** que no haya entregado o no estén de acuerdo a la buena calidad.

Así también los participantes, presentarán un escrito firmado como parte de su propuesta, en el que manifiesten bajo protesta decir verdad, de que responderán por la **garantía de los servicios** que oferta hasta por un **período de 3 meses** contados a partir de la recepción de los **servicios**. **(ANEXO 13).**

7.12.8.- CAUSALES EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA.

- Cuando incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato o en los términos y requisitos de la Licitación Pública Nacional.
- Cuando se termine el plazo de entrega pactado y el **Prestador de Servicios** por sí mismo no sustente debidamente las razones del retraso de la entrega o no se autorice un plazo adicional para el cumplimiento de la misma.
- Cuando se rescinda el contrato, sin perjuicio de la aplicación de la o las penas convencionales pactadas por atraso.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que, en su caso, se conceda al **Prestador de Servicios** para corregir las causas de algún rechazo.
- Cuando se detecten vicios ocultos en los **servicios** entregados y esté vigente la garantía otorgada.
- Cuando se apliquen penas convencionales y el **Prestador de Servicios** no responda por ellas en un término de 5 días hábiles a partir de tener conocimiento de las mismas.

7.13.- OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS.

La convocante manifiesta que **no se otorgará prórroga para la entrega de los servicios contratados.**

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.



7.14.- GARANTÍA.

El proveedor deberá garantizar que, en caso de resultar adjudicado, los servicios se realizaran de conformidad a las características y condiciones descritas en los lotes o partidas de los Anexos "A1" y "A2" en los tiempos establecidos para tal efecto.

8.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de la Convocatoria y entrega de invitaciones	03 de noviembre de 2023		.Página Oficial de la SETAB y en CompraNet 2023
Entrega y Recepción de las Proposiciones (por los licitantes)	08 de noviembre 2023	9:00 a 15:00 hrs.	En la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Calle Héroes del 47, s/n, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.
Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	09 de noviembre de 2023	10:00 hrs.	Sala de Juntas II de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación, ubicada en Calle Héroes del 47, s/n, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.
Acto de notificación de fallo	13 de noviembre de 2023	12:00 hrs.	Sala de Juntas II de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación, ubicada en Calle Héroes del 47, s/n, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.
Firma del Contrato	15 de noviembre de 2023	09:00 a 14:00 hrs.	En la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Calle Héroes del 47, s/n, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.
Fecha Estimada del Inicio del Contrato	15 de noviembre de 2023		

8.2.- DESARROLLO DE ACTOS.

Quando por circunstancias imprevisibles "El Comité", se encuentre imposibilitado para realizar los actos del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, estos podrán diferirse por una sola vez, siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



8.3.- FORMA PARA ENTREGAR LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS. SOBRE ÚNICO Y DE MANERA PRESENCIAL:

El licitante deberá entregar un sobre cerrado con cinta adhesiva y debidamente identificado con el sello de la empresa que contendrá Original de la Proposición Técnica y Proposición Económica, así como la Documentación Legal y Administrativa. El cual deberá ser rotulado y observando lo siguiente:

- Deberá estar dirigido a la C. **María del Carmen Sandoval Estrada**, Directora General de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación.
- La **documentación se presentará en papel membretado de la empresa**, sin tachaduras ni enmendaduras, **selladas y firmadas en todas sus hojas de manera autógrafa** por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- Las propuestas deberán presentarse en original, **no se aceptan** propuestas fotocopiadas.
- Señalar en todo documento y en todas sus hojas **el número y concepto de este procedimiento**, excepto en las documentales públicas.
- Nombre y domicilio del Licitante.
- La vigencia de su propuesta será hasta el cumplimiento del pedido o contrato

Se entregarán físicamente en las instalaciones de la “Convocante” el día y hora establecido en el Oficio de Invitación y en el numeral **8.1. FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS** de las presentes bases, por lo que **no se aceptarán mediante el uso de vía electrónica, servicio postal o de mensajería.**

No se recibirán sobres que no estén debidamente identificados, anotando en lugar visible del mismo, el número del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas , el nombre o razón social del licitante y el sello de empresa.

La documentación legal y administrativa podrá hacerse, dentro o fuera del sobre. No obstante, para agilizar el manejo de la información y **sin que sea motivo de descalificación**, se sugiere que la documentación legal y administrativa se presente dentro del mismo sobre, incluyendo separadores para diferenciar las propuestas y la documentación legal y administrativa y **deben presentarse foliadas por separado propuesta técnica, económica y documentación legal y administrativa.**

Tanto las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación legal y administrativa, ya firmadas y selladas, se deben presentarse en formato PDF en medios electrónicos (USB o CD) e impresos dentro del sobre.

8.3.1.- FORMA EN QUE SE ENTREGARÁN LOS DOCUMENTOS O ARCHIVOS EN USB O CD.

Tanto las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación legal y administrativa, ya firmadas y selladas, deben presentarse en formato PDF en medios electrónicos (USB o CD) e impresos dentro del sobre; la forma en que deberá venir la información en el medio electrónico será documento por documento o archivo por archivo, integradas en **3 carpetas denominadas “Legal y Administrativa”, “Técnica” y “Económica” dentro del USB o CD. (Ejemplo de un**

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



documento o archivo): 8.4.2 Acreditamiento de la personalidad.pdf, 8.5.1 Propuesta Técnica.pdf, 8.5.2 Garantía de Servicios.pdf, 8.6.1 Proposición Económica.pdf, etc.

Sólo se aceptará una propuesta por cada licitante e iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, las ya presentadas no podrán ser retiradas ni dejarse sin efectos de acuerdo a lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 26 de “La Ley”.

Deberán respetarse las especificaciones técnicas solicitadas en los lotes o partidas de los Anexos “A1” y “A2”

VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas **no podrán retirarse** o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión.

REVISIÓN PREELIMINAR:

De conformidad con el artículo 34 último párrafo de “La Ley”, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, **no se efectuará revisión preliminar** a la documentación.

8.4.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES.

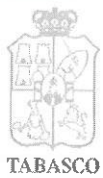
8.5.1.- LISTADO DE DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL LICITANTE.

Formato **original requisitado** por el participante, en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado en el que indique la documentación que entrega para este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, como se muestra en el (ANEXO 1) de estas bases.

8.4.2.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD.

Formato en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante para **acreditar la personalidad** jurídica del representante y/o apoderado legal, indicando que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la proposición correspondiente, se anexa el formato autorizado (ANEXO 2), adjuntando lo siguiente:

- a) Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal, (RFC).
- b) Persona moral deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva de la empresa **subrayando el objeto social y su última modificación**, así como copia del poder del representante y/o apoderado legal, **subrayando donde se le otorga dicho poder.**
- c) Persona física deberá presentar copia simple del Acta de Nacimiento actualizada.
- d) Tanto persona moral y persona física deberán presentar Constancia de Situación Fiscal vigente con una antigüedad **no mayor a 30 días naturales** a la fecha de la apertura de las proposiciones, en el que se indique sus Actividades Económicas, mismas que **deben estar relacionadas con los servicios que oferta.**



**8.4.3.- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.
(ANEXO 3).**

8.4.4.- ESCRITO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

Escrito que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado de no encontrarse en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60** penúltimo párrafo de “La Ley”, Artículo 88 del “Reglamento” de “La Ley. (ANEXO 4).

8.4.5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (ANEXO 5).

8.4.6.- DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES. (ANEXO 6).

8.4.7.- NACIONALIDAD MEXICANA.

Escrito **bajo protesta de decir verdad** en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado, en donde manifieste que es de **nacionalidad mexicana**, de conformidad con los artículos 28 fracción I **párrafo tercero** de “La Ley” y 35 del “Reglamento”. (ANEXO 7).

8.4.8.- NORMA OFICIAL MEXICANA

No aplica para el presente procedimiento

8.4.9.- CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales opinión positiva emitida por el SAT, **vigente al día de la apertura de propuestas**, de manera legible, la cual deberá estar libre de sello y firma en el código QR para su revisión correspondiente.

8.4.10.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO (persona física o moral).

Copia de **identificación** oficial vigente con fotografía del representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante, la cual podrá ser pasaporte vigente o credencial para votar (INE) vigente.

8.4.11.- CURRÍCULUM DEL LICITANTE (persona física o moral).

Original del Curriculum de la empresa, en hoja membretada, firmado por el representante y/o apoderado legal o licitante y sellado, **con los principales clientes** que atiende para el sector público y privado con domicilios y teléfonos.

8.4.12.- ESCRITO QUE NO TIENE VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES.

Escrito que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado, de que **no**



tiene vínculos o relaciones de negocios, personales con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO 8).

8.4.13.- ESCRITO DE CONFLICTOS DE INTERESES.

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad de ser la persona idónea para declarar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público** y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior conforme al artículo 49 Fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (ANEXO 9).

8.4.14.- COMPROMISO DE REGISTRARSE EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE COMPRANET 2023.

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** que se compromete a registrarse en el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de COMPRANET. (ANEXO 10).

8.4.15.-MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 69B del Código Fiscal de la Federación. (ANEXO 11).

8.4.16.- ACEPTACIÓN INTEGRAL DE LAS BASES, REQUISITOS, CONDICIONES Y ANEXOS.

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** que acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos, el modelo de contrato adjunto a las mismas. (ANEXO 12).

8.4.17.- MODELO DE CONTRATO.

Modelo de Contrato sin requisitar, el cual forma parte integrante de estas bases, y deberá presentarse firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal o licitante en todas sus fojas, a manera de constancia que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la "SETAB". (ANEXO 13).

8.4.18.-MODELO DE POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

Deberá presentar el modelo de fianza de cumplimiento por el (20%) del monto total de la obligación garantizada (ANEXO 14).

8.4.19.- DECLARACIÓN FISCAL.

Última declaración fiscal anual ejercicio 2022 y la **declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta** al mes de **septiembre** del 2023, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), **con sus pagos respectivos.**



8.4.20.- ACUSE DE REGISTRO en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (**COMPRANET 2023**), del licitante participante.

8.4.21.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Carta en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la declaratoria de garantía de los servicios ofertados (**ANEXO 15**).

8.4.22.- CONSTANCIA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL IMSS Y EL INFONAVIT

Fotocopia de la Constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a un 1 mes de expedición a la fecha del día de la apertura de propuestas, de manera legible, la cual deberá estar libre de sello y firma en el código QR para su revisión correspondiente.

8.5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Cumplir con la totalidad de requisitos técnicos solicitados en los lotes o partidas de los Anexos "A1" y "A2" (Especificaciones técnicas de los servicios a cotizar).

8.5.1.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Proposición técnica de los servicios que oferta según formato de propuesta técnica (**ANEXO 17**).

8.5.2.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Carta o escrito, en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

a) Que cuenta con los Recursos Humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en tiempo y forma. (Deberá anexar plantilla del personal que utilizará para la evaluación señalando los niveles de preparación del persona y documentación que acredite su nivel de preparación y experiencia), firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado.

b) Que cuenta con los Recursos Económicos y de Equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios. (Anexar la última declaración fiscal anual ejercicio 2022 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta al mes de septiembre del 2023, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), con sus pagos respectivos.

c) Que en caso de cualquier inconveniente de los servicios entregados, dentro del plazo de garantía establecidos en estas bases, el tiempo máximo de respuesta será de 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el prestador de servicio deberá establecer comunicación con las áreas requirentes de la SETAB para tomar conocimiento del inconveniente reportado y en su caso, atender e indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación.



8.5.3.- PROPUESTA DE TRABAJO.

Presentar propuesta de trabajo, firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado, que incluya:

- a) Metodología.
- b) Plan de trabajo.
- c) Organigrama de la empresa.

8.5.4.- TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** firmado por “El Licitante” o su representante y/o apoderado legal **que cuente con trabajadores con discapacidad**, en mi plantilla de empleados, cuya antigüedad es de un año, **misma que se comprueba con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social** y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en termino de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. (ANEXO 18). (Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).

8.5.5.- CARÁCTER DE MIPYMES.

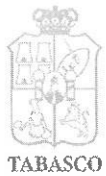
Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad **el tamaño, sector y clasificación de la empresa** participante. (ANEXO 19).

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de “La Ley”, los licitantes deberán incluir dentro de su propuesta copia del documento expedido por la Secretaría de Economía que determine su estratificación como micro, pequeña, o mediana empresa, **o bien un escrito libre en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.**

Asimismo, deberá **anexar** al manifiesto anterior, **copia de la última cédula de autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** emitida por el Sistema Único de Autodeterminación **con su pago correspondiente** a la fecha de presentación de proposiciones; con este documento la convocante verificará que los datos de clasificación por número de empleados y ventas anuales manifestado por el licitante sean iguales a las declaradas en el sistema único de determinación del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).

8.5.6. - EXPERIENCIA EN EL RAMO Y ESPECIALIDAD.

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante cuenta con la **experiencia en el ramo**, debiendo anexar copia de los pedidos y/o contratos (**puede ser del sector público o privado**) debidamente requisitados **misimos que deben estar relacionado con los servicios a ofertar**, (**experiencia en el tipo de evaluación**) uno como mínimo y tres como máximo durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.(ANEXO 20).



8.5.7.- CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Documento o escrito que conste la cancelación de las garantías de cumplimiento (**liberación de fianza**) expedida por las áreas contratantes donde exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el cual deberá señalar el número de la fianza o en su defecto **anexar copia de la misma** al documento con el que se corrobore el cumplimiento; mínimo una cancelación **máxima de tres** durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022, **dicho documento puede ser del sector público o privado.**

8.5.8.- CONSTANCIA DE REGISTRO DE LA EMPRESA EVALUADORA EN EL REGISTRO DE EVALUADORES EXTERNOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

8.6.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

Cumplir con la totalidad de requisitos económicos solicitados en los lotes o partidas del **Anexo "A1" y "A2"**. (propuesta económica de los **servicios** ofertados).

8.6.1.- PROPOSICION ECONÓMICA.

Proposición económica de los **servicios** que oferta en base a su propuesta técnica, (**la descripción de esta propuesta económica debe ser idéntica en su totalidad a la de la propuesta técnica**) y deberá contener: cotización de los **servicios** ofertados, indicando la totalidad de las partidas, descripción específica de los **servicios**, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas **a (2) dos decimales, preferentemente redondeadas a pesos (ANEXO 21).**

Los precios unitarios deberán ser fijos en moneda nacional mexicana e incluir todos los costos inherentes a los **servicios**, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y **serán inalterables durante la vigencia del contrato**; subtotal de la **"Partida"** cotizada; importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado; importe total de los **servicios** ofertados, incluir en sus precios unitarios el descuento si los hubiere; y establecer con letra el monto total de su oferta.

8.6.2.- PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación que la vigencia de la oferta, los precios unitarios de cada **"Partida"** y el importe total, **se mantendrán fijos** durante la vigencia del contrato, **en caso contrario será desechada la propuesta. (ANEXO 22).**

La convocante manifiesta a los participantes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que el tratamiento y uso de los datos personales que obren en la documentación solicitada se encuentra protegidos de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 fracción V, 3 fracciones VIII y IX y 18 de la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

9.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el **numeral 8.1 (FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS)** de las presentes bases; misma que **será presidida por la C. María del Carmen Sandoval Estrada**, Directora General de Administración y Presidente del **"Comité"** o por el servidor público que éste designe y de conformidad con el

(Handwritten marks and signatures on the right margin)



procedimiento establecido en el artículo 43 fracción II de “La Ley” (sin la presencia de los licitantes).

Una vez recibidas las Proposiciones en sobre cerrado, por parte del servidor público que preside el evento, se procederá a su apertura, **haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.**

En este evento se realizará la revisión de la documentación legal, administrativa, técnica y económica entregada por los licitantes, elaborando el acta correspondiente al acto, **haciéndose constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación de su contenido, así mismo, dicha acta también contendrá el importe de cada una de las proposiciones económicas.

Para llevar a cabo la adjudicación de conformidad con el artículo 43 fracción III de “La Ley”, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las necesidades de esta.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que solo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa, de acuerdo al artículo 43 Fracción III y último párrafo de “La Ley”.

Se precisará el lugar, fecha y hora en que **se dará a conocer el fallo del procedimiento** y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones.

Se difundirá un ejemplar en **COMPRANET 2023 para efectos de notificación a los licitantes.**

10.- CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de “La Ley”, de conformidad con los “Criterios de Evaluación” previstos en estas bases, mediante al análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **criterio de evaluación por puntos y porcentajes.**

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la “SETAB” verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en este sentido, **sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en las bases** y que, además, obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y los precios resulten convenientes y aceptables, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción I de “La Ley”.

PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)



Propuesta técnica

60%

Rubros a considerar:

1.- Capacidad del Licitante	23.00%
a) Recursos Humanos	9.20%
b) Recursos económicos y de equipamiento	9.20%
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	2.30%
d) Participación de empresas MIPYMES que produzcan servicios con innovación tecnológica	2.30%
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante	12.00%
a) Experiencia	6.00%
b) Especialidad	6.00%
3.- Características del Servicio Propuesta de Trabajo	19.00%
a) Característica técnica del servicio y/o propuesta técnica	9.00%
b) Metodología para la prestación del servicio	7.00%
c) Plan de trabajo	2.00%
d) Esquema estructural u Organigrama de la empresa	1.00%
4.- Cumplimiento de Contrato	6.00%
Total de la propuesta técnica	60%
Total de la propuesta económica	40%
TOTAL	100%

✓ **Capacidad del Licitante**

Para acreditar la capacidad del licitante se tomará los recursos humanos que cuenten con los niveles de preparación y personal suficiente para prestar el servicio (**plantilla de trabajo**); para los recursos económicos y de equipamiento deberá presentar la **última declaración fiscal anual (ejercicio 2022)** y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta **al mes de septiembre del 2023 con sus pagos respectivos**, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el **escrito de capacidad del licitante** indicado en el numeral 8.5.2, para comprobar la participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad y la participación de empresas MIPYMES que produzcan servicios con innovación

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



tecnológica deberá cumplir con lo estipulado en los **puntos 8.5.4 y 8.5.5. de las presentes bases.**

✓ **Experiencia en el Ramo y Especialidad del Licitante**

La acreditación de **la experiencia y especialidad** se valorará con el mayor tiempo **prestando los servicios solicitados**, mediante la presentación del escrito requerido en el **punto 8.5.6 de las presentes bases**, anexando las copias de pedidos y/o contratos debidamente firmados por los que intervinieron, por concepto de los **servicios relacionados con los Anexos "A1" y "A2"** de acuerdo a lo siguiente:

• **Experiencia:**

- a) Si acredita con un Contrato o pedido suscrito en el 2019, obtiene 2%.
 - b) Si acredita con un Contrato o pedido suscrito en el 2020, obtiene 2%.
 - c) Si acredita con un Contrato o pedido suscrito en el 2021 o 2022, obtiene 2%
- Por lo tanto, si acredita la experiencia con tres contratos (uno del 2019, uno del 2020 y uno del 2021 o 2022) se le otorgará el puntaje máximo que son el 6%.

• **Especialidad**

- a) Si acredita con copia de un pedido o contrato obtiene 2%.
- b) Si acredita con copia de dos pedidos o contratos, obtiene 4%.
- c) Si acredita con copia de tres o más pedidos o contratos, obtiene 6%.

✓ **Propuesta de trabajo**

Para evaluar **la propuesta de trabajo** se considerará la Metodología, Plan de trabajo y Esquema estructural de la organización de recursos humanos (**organigrama de la empresa**).

✓ **Cumplimiento de Contrato**

Para comprobar **el cumplimiento de los pedidos o contratos** el licitante debe presentar escrito que conste la cancelación de las garantías de cumplimiento (liberación de fianza) expedida por las áreas contratantes donde exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales (**el cual deberá señalar el número de la fianza o en su defecto anexar copia de la misma**) al documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, mínimo uno y máximo tres, durante el periodo comprendido del **01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022**, con tres documentos obtendrá el 6%, con dos obtendrá el 4% y con uno obtendrá el 2% de los puntos y porcentajes (**Numeral 8.5.7**).

Es importante subrayar que si la convocante al verificar la información solicitada encuentra discrepancias se desechará la propuesta.

El mínimo de porcentaje que necesita alcanzar el licitante en su propuesta técnica para no ser desechada es de 45%.

Cuando la **"Convocante"** detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de “La Ley”.

Los requisitos técnicos se determinan con la finalidad de garantizar la contratación de los **servicios** con los estándares de calidad requeridos por la “Convocante”, y los requisitos económicos se establecen con la finalidad de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones y criterios anteriormente descritos, se **adjudicará por el total del Anexo al licitante que presente la oferta solvente porque cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que deberá cotizar la totalidad de las partidas requeridas en el Anexo “A1” y “A2”**

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para la “Convocante” en base a la evaluación de puntos y porcentaje y evaluación económica.

12- CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con los artículos 36 Bis último párrafo de la Ley y 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del “Licitante” que resulte ganador del **sorteo manual por insaculación** que celebre la “Convocante” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del “Licitante” ganador.

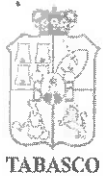
13.- DIFERIMIENTO.

Para el acto de fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

14.- EMISIÓN DEL FALLO.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de “La Ley”, el Procedimiento de Emisión de Fallo se llevará a cabo conforme a lo previsto en estas bases, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y área requirente de los **servicios** objeto de este procedimiento.

Se difundirá un ejemplar en **COMPRANET 2023** para efectos de notificación a los licitantes.



De esta reunión, se levantará un acta que contendrá: datos de identificación de la invitación, licitante(es) ganador(es), y monto(s) total(es) adjudicado(s), dicha acta será firmada por todos los asistentes en los tantos necesarios, a quienes se les entregará un ejemplar de la misma.

El fallo que emita la convocante contendrá los siguientes requisitos:

- La relación de licitantes cuyas **proposiciones se desecharon**, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla.
- La relación de licitantes cuyas proposiciones **resultaron solventes**, describiendo en lo general dichas proposiciones.
- Nombre del o los licitantes **a quien se adjudica el contrato**, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, indicando la partida, así como montos asignados a cada licitante.
- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantías.
- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante, indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- En caso de que se declare desierta la invitación o alguna partida (s), se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.
- En el fallo no se incluirá información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

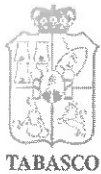
La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de **bienes o servicios** materia de la Licitación Pública Nacional, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas, al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente

La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará **preferentemente** de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la Licitación Pública Nacional Presencial, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de "La Ley", lo anterior de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de "La Ley".

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, **las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



Contra el fallo no procederá recurso alguno.

Sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley".

15.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de "La Ley", se desechará (n) la (s) propuesta (s) del o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. No ajustarse a las proposiciones de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta licitación, que afecten la solvencia de la proposición.
2. Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total de las partidas de los servicios solicitado por la convocante en los Anexos "A1" y "A2" o "Cuenta Presupuestal" que oferta.
3. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito estipulado en las presentes bases quedarán desechadas.
4. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de **servicio** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
5. Se desecharán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
6. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los **servicios** solicitados en la presente Invitación.
7. Cuando presenten la Propuesta Económica en moneda extranjera.
8. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
9. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
10. Cuando presenten más de una Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica.
11. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de "La Ley".
12. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda el monto de la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto del Área Requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del **servicio** a contratar no sea posible la reducción del **servicio**.
13. No alcance el "Licitante" el porcentaje mínimo del **45%** en su propuesta técnica.

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



14. Cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "Licitantes"; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
15. Por cualquier otra violación a las disposiciones de "La Ley", "El Reglamento" u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.
16. La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales no se encuentre vigente a la fecha de la apertura.
17. No presente la Constancia de Opinión de Cumplimiento Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitidas por el IMSS y el INFONAVIT.

16.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DESIERTO.

Será declarado desierto el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad con los artículos 38 primer párrafo y 43 fracción III de "La Ley".

- a) Cuando ningún "Licitante" presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecido.
- b) Cuando las propuestas técnicas presentadas **no reúnan los requisitos señalados** en la invitación.
- c) Cuando las propuestas económicas no cumplan con los requisitos señalados en la convocatoria o sus precios no sean convenientes para la "SETAB" de acuerdo al artículo 2 fracción XII de "La Ley".

Una vez declarado desierto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, "La Convocante", bajo la normatividad aplicable, podrá convocar por segunda ocasión bajo la misma modalidad, o bien proceder, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 38 de "La Ley".

17.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de "La Ley", la "Convocante" podrá cancelar este procedimiento, por las siguientes causales:

1. En caso fortuito o fuerza mayor.
2. En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la **extinción de la necesidad para adquirir los servicios** y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la "SETAB".

18.- FIRMA DEL CONTRATO.

El representante y/o apoderado legal del "Licitante" adjudicado, deberá firmar el contrato correspondiente conforme al numeral 8.1. relativo a la fecha, hora y lugar indicado. Lo anterior de conformidad al artículo 46 de "La Ley".

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



En caso de que el "Licitante" ganador no firme el Contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 fracción II de "La Ley"; si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo conforme a lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de "La Ley" la "SETAB", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

19.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La "SETAB" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato, derivado del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con los artículos 53-Bis y 54 de "La Ley", en los siguientes casos:

Si "

1. El Licitante" **no proporciona** los **servicios** con las especificaciones convenidas en el contrato respectivo.
2. Si "El licitante" es declarado en **estado de quiebra o suspensión de pagos** por autoridades competentes.
3. Por otros **incumplimientos del contrato**, derivado de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y demás normatividad aplicable.

Asimismo, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **servicios solicitados** y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasiona algún daño o perjuicio a la Dependencia, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP".

20.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 de "La Ley", las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente ante la SFP, en la siguiente dirección: Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020, o a través de **COMPRANET 2023** en la dirección cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx. lo anterior con fundamento en el artículo 29 Fracción XIV de "La Ley", por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objetos de "La Ley".

21.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de "La Ley", ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.



22.- PUBLICACIÓN.

Se podrá obtener, **sin costo alguno para los interesados**, de conformidad con el artículo 43 fracción I de “La Ley”, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **COMPRANET 2023**, con dirección electrónica en Internet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, , así mismo, estará a disposición de los interesados **para su consulta**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la “**SETAB**”, ubicada en el Edificio I, planta baja en calle Héroes del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

**A N E X O "A1"
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR**

PROGRAMA: S270.- PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS			
REQUISICIÓN: 107000060-F-23			
33107.- EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
01	<p>EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.</p> <p>DE ACUERDO CON LOS APARTADOS 6.1 Y 6.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE INDICA QUE EL PROGRAMA DEBERÁ EVALUARSE DE MANERA EXTERNA DE ACUERDO CON LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EL PEF, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, POR LO CUAL SE EMITE LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA DE TRABAJO.</p> <p>I. OBJETIVO</p> <p>IDENTIFICAR Y ANALIZAR LA EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS EN LA GESTIÓN OPERATIVA DEL PRONI ASÍ COMO EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA EN EL ESTADO DE TABASCO, CONSIDERANDO LAS PARTICULARIDADES, LOS FINES Y LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA. ASÍ COMO, HACER RECOMENDACIONES QUE PERMITAN LA INSTRUMENTACIÓN DE MEJORAS.</p> <p>II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • DESCRIBIR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS. • ANALIZAR LA EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS EN LOS DISTINTOS APOYOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2023 (RO). • IDENTIFICAR Y ANALIZAR LOS PROBLEMAS O LIMITANTES, TANTO NORMATIVOS COMO OPERATIVOS, QUE OBSTACULIZAN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS, ASÍ COMO LAS FORTALEZAS Y BUENAS PRÁCTICAS QUE MEJORAN LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL MISMO. • ANALIZAR SI LA GESTIÓN Y LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRIBUYEN AL LOGRO DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS. • ELABORAR RECOMENDACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE EL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PUEDA IMPLEMENTAR, TANTO A NIVEL NORMATIVO COMO OPERATIVO. • IDENTIFICAR LAS ACCIONES GENERADAS A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EJERCICIO FISCAL 2022. • REALIZAR UN ESTUDIO DEL DESEMPEÑO DEL PRONI A TRAVÉS DE LOS INDICADORES. <p>III. ALCANCES</p>	1	SERVICIO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



<p>QUE CADA COORDINACIÓN LOCAL CUENTE CON UN ANÁLISIS PUNTUAL DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS QUE IMPLEMENTA EL PRONI DESDE 2016, ASÍ COMO UNA DESCRIPCIÓN PRECISA DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN QUE REALIZA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. DEL MISMO MODO, IDENTIFICAR FORTALEZAS, DEBILIDADES Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN PARA, CON ELLO, PROVEER RECOMENDACIONES ENCAMINADAS A SU MEJORA CONTINUA.</p> <p>IV. METODOLOGÍA</p> <p>EL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE REALIZARÁ LA REVISIÓN Y ANÁLISIS QUE PRESCRIBE EL SERVICIO, CONTEMPLA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS.</p> <p>V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL CONTENIDO DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ES EL SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DESCRIPCIÓN DE PRONI. 2. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE GABINETE. 3. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO. 4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS, Y ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PRONI CON BASE EN LOS APOYOS QUE BRINDA. 5. HALLAZGOS Y RESULTADOS POR TIPO DE APOYO. 6. RECOMENDACIONES PUNTUALES POR TIPO DE APOYO Y CONCLUSIONES. 7. ANEXOS. <p>VI. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN</p> <p>CARGO: COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN.</p> <p>ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD: MAESTRÍA O DOCTORADO EN PEDAGOGÍA, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS O SOCIALES, ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y/O ÁREAS AFINES A LA EVALUACIÓN DE PROCESOS Y DESEMPEÑO EN PROGRAMAS PÚBLICOS, DE DESARROLLO SOCIAL Y/O EDUCATIVOS.</p> <p>EXPERIENCIA: EXPERIENCIA EN EVALUACIONES DE PROCESOS EN PROGRAMAS PÚBLICOS, DE DESARROLLO SOCIAL Y/O EDUCATIVOS AFINES A LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE UN SEGUNDO IDIOMA.</p> <p>NOTA: PREFERENTEMENTE EL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ FORMAR PARTE DEL REGISTRO DE EVALUADORES DEL CONVEL.</p> <p>VII. ENTREGABLES Y CALENDARIO DE ENTREGAS</p> <p>EL LISTADO DE ENTREGABLES QUE HARÁ EL PROVEEDOR AL ÁREA REQUIRENTE, SU CALENDARIO Y FORMA DE ENTREGA, SERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. RESUMEN EJECUTIVO 		
---	--	--




	<ul style="list-style-type: none"> • PLAZO DE ENTREGA: ÚLTIMO DÍA DE RECEPCIÓN 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023. • FORMA DE ENTREGA: ARCHIVO ELECTRÓNICO E IMPRESO DEL DOCUMENTO EN FORMATO WORD EN UNA USB. • EL TIPO DE LETRA DEBE SER ARIAL NARROW A 12 PUNTOS CON 1.5 DE INTERLINEADO. <p>2. ESTUDIO DETALLADO CON SOPORTE DE HALLAZGOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • PLAZO DE ENTREGA: ÚLTIMO DÍA DE RECEPCIÓN 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023. • FORMA DE ENTREGA: ARCHIVO ELECTRÓNICO E IMPRESO DEL DOCUMENTO EN FORMATO WORD EN UNA USB. • EL TIPO DE LETRA DEBE SER ARIAL NARROW A 12 PUNTOS CON 1.5 DE INTERLINEADO. Y UNA PRESENTACIÓN EN PPT. <p>3. INFORME FINAL, RESUMEN EJECUTIVO Y UNA PRESENTACIÓN EN FORMATO POWER POINT</p> <ul style="list-style-type: none"> • PLAZO DE ENTREGA: 08 DE DICIEMBRE DEL 2023. • FORMA DE ENTREGA: ARCHIVO ELECTRÓNICO E IMPRESO DEL DOCUMENTO EN FORMATO WORD EN UNA USB. • EL TIPO DE LETRA DEBE SER ARIAL NARROW A 12 PUNTOS CON 1.5 DE INTERLINEADO. Y UNA PRESENTACIÓN EN PPT. <p>SE DEBEN REALIZAR MÍNIMO TRES REUNIONES CON LA EVALUADORA O EVALUADOR EXTERNO:</p> <p>ESTE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTO POR LA COORDINACIÓN LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS, PODRÁ SER MODIFICADO POR EL PROVEEDOR DE SERVICIO QUE SEA ADJUDICADO, CUMPLIENDO CON EL PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1) REUNIÓN INICIAL, PREVIA A LA EVALUACIÓN, PARA COMENTAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD BASE DEL PRONI, LAS CONDICIONES EN LAS QUE OPERA EN EL CONTEXTO ESTATAL Y EN LAS QUE SE DESARROLLARÁ LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO PARA ULTIMAR ACUERDOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.</p> <p>2) REUNIÓN INTERMEDIA, 20 DÍAS ANTES DE PRESENTAR LOS ENTREGABLES; CON LA FINALIDAD DE COMENTAR LOS RESULTADOS PRELIMINARES Y VALIDAR EL ORIGEN DE LA INFORMACIÓN. LA REUNIÓN INTERMEDIA PUEDE SER POR MEDIO DE PLATAFORMAS DIGITALES DEBIENDO SER NECESARIAMENTE.</p> <p>3) REUNIÓN FINAL, POSTERIOR AL SEGUNDO ENTREGABLE, PARA PRESENTAR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN GRABADA.</p> <p>EL ÁREA REQUIRENTE SEÑALARÁ CON ANTICIPACIÓN LUGAR, DÍA Y HORA DE LAS REUNIONES INDICADAS Y EN ÉSTAS DEBERÁ ESTAR PRESENTE EL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN, ADEMÁS DE PERSONAL DE LA PROPIA ÁREA. SE PODRÁN LLEVAR A CABO LAS REUNIONES ADICIONALES NECESARIAS A SOLICITUD PREVIA TANTO DEL PROVEEDOR COMO DEL ÁREA REQUIRENTE.</p>		
--	--	--	--

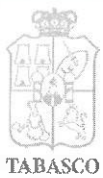


	<p>VIII. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL PROVEEDOR</p> <p>EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE DE LOS COSTOS Y GASTOS QUE SIGNIFICAN LAS INSTALACIONES FÍSICAS, EQUIPO DE OFICINA, ALQUILER DE SERVICIOS Y TRANSPORTE QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN; ASIMISMO, ES RESPONSABLE DEL PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES, VIÁTICOS Y ASEGURAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO QUE SEA CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN Y LAS OPERACIONES CONEXAS.</p> <p>RESPECTO DE LOS ENTREGABLES, EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE DE RESPONDER POR ESCRITO SOBRE AQUELLOS COMENTARIOS EMITIDOS POR EL ÁREA REQUIRENTE, LA CUAL ENTREGARÁ AL PROVEEDOR SUS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO Y EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE RECEPCIÓN; EN CASO DE NO HABER OBSERVACIONES NI RECOMENDACIONES, SE EMITIRÁ UN OFICIO DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD EN EL MISMO PLAZO. EL PROVEEDOR CONTARÁ CON DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL OFICIO DE OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA HACER LAS CORRECCIONES A LOS ENTREGABLES.</p> <p>EN TOTAL, ESTE PROCESO DE REVISIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES DEBERÁ LLEVAR, COMO MÁXIMO, HASTA VEINTE DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE ENTREGA Y DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DETALLADO ANTERIORMENTE. ESTE PLAZO PUEDE SER INFERIOR DEPENDIENDO DE LAS FECHAS EN QUE SE EMITA EL OFICIO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/O DE RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES DEBIDAMENTE CORREGIDOS. EL PLAZO PODRÁ SER SUPERIOR SÓLO SI EL ÁREA REQUIRENTE LO SOLICITA.</p> <p>SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR TANTO SOLICITAR LOS OFICIOS DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/O RECEPCIÓN A CONFORMIDAD, COMO RESPONDER EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y PROPORCIONAR LOS ENTREGABLES EN LA FORMA ESTIPULADA. LOS DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR CORRECCIONES A LOS ENTREGABLES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN/ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN OFICIAL POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.</p> <p>SI AL CABO DE ESTE PROCEDIMIENTO EL ÁREA REQUIRENTE CONSIDERA QUE EL PRODUCTO NO FUE ENTREGADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SE PROCEDERÁ A APLICAR LAS CLÁUSULAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO QUE SE REFIEREN AL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS ADECUADAS DE LOS ENTREGABLES.</p> <p>IX. PUNTO DE REUNIÓN</p> <p>EL ESPACIO FÍSICO PARA LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE OFICIOS O COMUNICACIONES OFICIALES, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN; SERÁ EN LAS INSTALACIONES OFICIALES DEL ÁREA REQUIRENTE. LAS NOTIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES SE REALIZARÁN POR CORREO ELECTRÓNICO CON AL MENOS DOS DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>X. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CADA ENTREGABLE DE ACUERDO CON LOS PLAZOS Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA. DICHOS ENTREGABLES SERÁN VALIDADOS POR PERSONAL DEL ÁREA REQUIRENTE; CADA ENTREGABLE SE DARÁ POR RECIBIDO CON EL REPORTE DE CONFORMIDAD MEDIANTE ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA</p>		<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMITÉ DE LICITACIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS</p>
--	--	--	---

[Handwritten signatures and initials]



<p>SATISFACCIÓN POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA LOS FINES QUE CORRESPONDAN, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).</p> <p>EL ÁREA REQUIRENTE SUPERVISARÁ EL TRABAJO DE CAMPO REALIZADO DURANTE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS Y DESEMPEÑO. DEL MISMO MODO, EL ÁREA REQUIRENTE, AL CONCLUIR EL CONTRATO O CONVENIO, ELABORARÁ LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DONDE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP Y LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>XI. CONDICIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ADEMÁS DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA EL PROVEEDOR PODRÁ, DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA, AMPLIAR O APORTAR ELEMENTOS ADICIONALES QUE FORTALEZCAN A LA EVALUACIÓN, DEBIENDO CUMPLIR COMO MÍNIMO LOS PUNTOS SOLICITADOS, SIN COSTO ALGUNO PARA EL ÁREA REQUIRENTE. 2. LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO ES PROPIEDAD DEL ÁREA REQUIRENTE POR LO QUE EL PROVEEDOR NO TIENE DERECHO ALGUNO PARA SU DISEMINACIÓN, PUBLICACIÓN O UTILIZACIÓN. 3. EL PROVEEDOR TENDRÁ RESPONSABILIDAD POR DISCREPANCIAS, ERRORES U OMISIONES DE LOS TRABAJOS QUE PRESENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 4. EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES CITADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, SERÁ OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA CORREGIR, MODIFICAR, SUSTITUIR O COMPLEMENTAR LA PARTE O LAS PARTES DEL TRABAJO A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUIRENTE, LO CUAL SE DEBERÁ LLEVAR A CABO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS CLÁUSULAS CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO SUSCRITO. 5. EL ÁREA REQUIRENTE SERÁ RESPONSABLE DE RESGUARDAR LOS PRODUCTOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL CONTRATO. <p>XII. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL EJERCICIO DEL PRONI DE 2018 AL 2023 EN LA QUE DÉ CUENTA DE: 1) LA PROBLEMÁTICA QUE PRETENDE ATENDER (OBJETIVOS, POBLACIÓN POTENCIAL, POBLACIÓN OBJETIVO, POBLACIÓN ATENDIDA, ETC.); 2) EL CONTEXTO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE OPERA; Y 3) ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE PERMITA ENTENDER SU OPERACIÓN.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN SEÑALADA DEL PRONI DEBERÁ INCLUIR UNA FICHA TÉCNICA CON DATOS MÍNIMOS DEL PROGRAMA, COMO SE INDICA EN EL ANEXO II "FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DEL PRONI 2018 - 2023".</p>	<p style="text-align: right;">  </p>
--	---



2. DISEÑO METODOLÓGICO DE TRABAJO DE GABINETE

EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS Y DESEMPEÑO REQUERIRÁ DE UNA REVISIÓN DEL CONTEXTO EN EL QUE EL PRONI SE EJECUTA ACTUALMENTE EN COMPARACIÓN CON LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LOS AÑOS ANTERIORES. ELLO REQUIERE TRABAJO DE GABINETE QUE INCLUYE ACOPIO, ORGANIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y VALORACIÓN DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EVALUACIONES INTERNAS, EXTERNAS O AUDITORÍAS, DOCUMENTOS OFICIALES, DOCUMENTOS NORMATIVOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PRONI.

EL ANÁLISIS DE GABINETE DEBERÁ PROVEER LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA QUE CON BASE EN EL MAPEO DEL PROCESO GENERAL DEL PRONI Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE LO COMPONEN, SE IDENTIFIQUEN EL RESULTADO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LOS PUNTOS CLAVE DE LA OPERACIÓN POR LOS ACTORES QUE INTERVIENEN. ESTO PERMITIRÁ DETERMINAR LOS CRITERIOS PARA EL ALCANCE Y LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA ANALÍTICA, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE CAMPO QUE SE REQUERIRÁ.

LA SELECCIÓN DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN **DEBERÁ CONSIDERAR LA NORMATIVIDAD ASOCIADA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRONI Y LA INFORMACIÓN QUE GENERE CADA UNA DE LAS INSTANCIAS IMPLICADAS EN SU OPERACIÓN: GOBIERNOS ESTATALES Y OTROS ACTORES RELEVANTES**, ASÍ COMO FUENTES DE INFORMACIÓN EXTERNA QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE GABINETE, EL EQUIPO EVALUADOR DEBE CONSIDERAR, COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- NORMATIVIDAD APLICABLE (LEYES, REGLAMENTOS, REGLAS DE OPERACIÓN, LINEAMIENTOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, ENTRE OTROS).
- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL PRONI EN EL ESTADO EN LOS EJERCICIOS ANTERIORES.
- INDICADORES DE DESEMPEÑO.
- DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS REALIZADOS POR INSTANCIAS IMPLICADAS Y EXTERNAS SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE EL PRONI PRETENDE ATENDER.
- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL A SER EVALUADO.
- SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
- EVALUACIONES DEL PROGRAMA, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS Y, SI ES EL CASO, AUDITORÍAS REALIZADAS.
- DOCUMENTOS DE TRABAJO INSTITUCIONALES (PLAN ANUAL DE TRABAJO, INFORMES DE AVANCES
- ACADÉMICO Y FÍSICO-FINANCIERO, ENTRE OTROS), E INFORMES DE AVANCES DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.
- ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN DE BENEFICIARIOS Y DE PADRÓN DEL PRONI.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



<p>• EVIDENCIAS EXISTENTES DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL A SER EVALUADO.</p> <p>3. ANÁLISIS CUALITATIVO</p> <p>PARA LA EVALUACIÓN DE PROCESOS Y DESEMPEÑO SE LLEVARÁ A CABO UNA ESTRATEGIA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN MEDIANTE TÉCNICAS CUALITATIVAS COMO LA OBSERVACIÓN DIRECTA, LAS ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD Y SEMIESTRUCTURADAS Y LOS GRUPOS FOCALES. EL DISEÑO Y LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONSIDERARÁN A LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA GESTIÓN DEL PRONI, TANTO A NIVEL CENTRAL COMO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.</p> <p>LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD, SEMIESTRUCTURADAS Y/O GRUPOS FOCALES CON ACTORES CLAVE PERMITIRÁ OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRONI E IDENTIFICAR ELEMENTOS RELEVANTES DE ANÁLISIS. LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE ESTAS TÉCNICAS SE COMPLEMENTARÁ CON LA OBSERVACIÓN DIRECTA DE PROCESOS QUE PERMITA LA REVISIÓN IN SITU DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRONI EN CADA UNO DE SUS NIVELES DE EJECUCIÓN.</p> <p>EN LA PÁGINA WEB DE LA SEP (HTTPS://WWW.SEP.GOB.MX/ES/SEP1/BÁSICA) EL PROVEEDOR ENCONTRARÁ LOS MATERIALES PEDAGÓGICO-CURRICULARES QUE NORMAN PEDAGÓGICAMENTE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS, LOS CUALES PUEDEN SER ÚTILES PARA ELABORAR LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTEXTUALIZARLOS EN PROFUNDIDAD.</p> <p>4. ANÁLISIS CUANTITATIVO</p> <p>EN CASO DE QUE EL ÁREA REQUIRENTE HUBIERA SOLICITADO UN ANÁLISIS CUANTITATIVO, EL PROVEEDOR DEBERÁ APLICAR, DE PREFERENCIA, ENCUESTAS EN LÍNEA A PERSONAL OPERATIVO Y A BENEFICIARIOS, QUE PERMITAN CARACTERIZAR EN LO GENERAL LOS FACTORES ASOCIADOS A LA EVOLUCIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PRONI.</p> <p>LA INFORMACIÓN CUANTITATIVA DEBERÁ REPRESENTARSE A TRAVÉS DE GRÁFICAS ADECUADAS PARA CONOCER, TENDENCIA, REPRESENTATIVIDAD, PROYECCIÓN, IMPACTO, ETCÉTERA.</p> <p>5. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO</p> <p>TANTO PARA EL PRONI COMO PARA CUALQUIER OTRO PROGRAMA, LA EVALUACIÓN DE PROCESOS Y DESEMPEÑO ES UN ESTUDIO DE CARÁCTER CUALITATIVO QUE, A TRAVÉS DE DIVERSAS ESTRATEGIAS DE CORTE ANALÍTICO, BUSCA ESTABLECER Y EXPLICAR LAS INTERACCIONES QUE SON LA CONDICIÓN DE POSIBILIDAD DE LOS RESULTADOS EN LA GESTIÓN. EL ENFOQUE CUALITATIVO PRETENDE LA COMPRENSIÓN PROFUNDA DE LOS PROCESOS SOCIALES, SUS DINÁMICAS Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO DE SU RELACIÓN CON LOS RESULTADOS OBSERVABLES DE LA INTERACCIÓN ENTRE LOS DISTINTOS ELEMENTOS QUE COMPONEN AL PRONI.</p> <p>PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS Y DESEMPEÑO, EL ENFOQUE CUALITATIVO SIGUE ESTRATEGIAS ANALÍTICAS DE ESTUDIO DE CASO O MULTICASO, EN LOS QUE EL ANÁLISIS Y LA DESCRIPCIÓN A PROFUNDIDAD PROPORCIONAN LA EVIDENCIA EMPÍRICA SUFICIENTE PARA COMPRENDER Y EXPLICAR,</p>	
---	--

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' at the top, followed by 'R', 'A', 'G', and 'K'.



EN ESTE CASO, LA GESTIÓN OPERATIVA DEL PRONI A TRAVÉS DE SUS RELACIONES CON EL CONTEXTO SOCIAL, CULTURAL E INSTITUCIONAL EN QUE OPERA, EN EL MARCO DE LAS PARTICULARIDADES, LOS FINES Y LOS OBJETIVOS DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS.

EN ESE SENTIDO, LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL ANÁLISIS DE CASO SERVIRÁ PARA IDENTIFICAR DE MANERA GENERAL LA EVOLUCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PRONI, ASÍ COMO AQUELLAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN ENTRE CADA UNO DE LOS CASOS OBSERVADOS. DEL MISMO MODO, ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ EMPLEARSE COMO UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA FUNDAMENTAR LO INCLUIDO EN LA SECCIÓN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES, POR LO QUE SÓLO SE DEBERÁ INCLUIR LA INFORMACIÓN RELEVANTE DE CADA CASO ANALIZADO.

DE ESTA MANERA, LA EVALUACIÓN DE PROCESOS Y DESEMPEÑO DEBERÁ DESCRIBIR EN DETALLE LA EVOLUCIÓN GENERAL DEL PRONI CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LOS HALLAZGOS DEL TRABAJO DE CAMPO SEÑALADOS EN EL EJERCICIO 2022 O PREVIOS. LO ANTERIOR, IMPLICARÁ LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE GABINETE Y TRABAJO DE CAMPO PARA UN ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS PROCESOS EN LA PRÁCTICA, POR LO QUE SE DEBERÁN DEFINIR LOS INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA MUESTRA ADECUADA PARA UN ANÁLISIS PROFUNDO Y OBJETIVO.

PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE DESEMPEÑO SE DEBERÁN SELECCIONAR AL MENOS 3 DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO. PREVIO A SU REALIZACIÓN, ES PRECISO SE CONTACTE A LA DGGYET PARA PROFUNDIZAR EL ALCANCE QUE SE LE DARÁ A CADA INDICADOR.

6. TRABAJO DE CAMPO

PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO, EL PROVEEDOR DEBE DEFINIR LA SELECCIÓN DE UNA MUESTRA ANALÍTICA QUE CONSIDERE LA DIVERSIDAD DE ESCUELAS QUE ATIENDEN EL PRONI, ASÍ COMO LOS TIPOS DE APOYO QUE OTORGA. LA MUESTRA DEBERÁ APUNTALARSE EN UNA MATRIZ ANALÍTICA QUE ESTABLEZCA LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y SUS INTERACCIONES, ESTOS, A SU VEZ, JUSTIFICARÁN Y DARÁN SOLIDEZ A LA SELECCIÓN DE LAS UNIDADES DE ANÁLISIS (ENTIDADES, UNIDADES RESPONSABLES, ETCÉTERA). LA DETERMINACIÓN DE VARIABLES UTILIZADAS EN LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA SE JUSTIFICARÁ A PARTIR DE SU IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN.

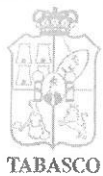
DE CONFORMIDAD CON EL UNIVERSO DE ESCUELAS, SE PROPONE LA SIGUIENTE MUESTRA:

- N: 109 ESCUELAS
- Z: 1.96
- P: 0.2
- E: 0.1

PROPUESTA DE TAMAÑO DE LA MUESTRA: 39 ESCUELAS.

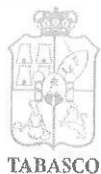
PARA DEFINIR LA MUESTRA, PODRÁ UTILIZARSE INFORMACIÓN PROVENIENTE DE UN ENFOQUE ANALÍTICO; DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES PREVIAS, DE LOS HALLAZGOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES; Y AQUELLA OBTENIDA EN ENTREVISTAS

Handwritten signatures and initials on the right margin.

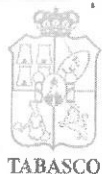


<p>CON ACTORES CLAVE A NIVEL ESTATAL Y CENTRAL, ASÍ COMO DE LOS INFORMES Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL PRONI, DE TAL MANERA QUE SE CUENTE CON ELEMENTOS QUE PERMITAN ELABORAR CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE GARANTICEN LA VARIABILIDAD DE LA MUESTRA. ESTA MUESTRA DEBE ARROJAR RESULTADOS REPRESENTATIVOS PARA, EN ALGÚN MOMENTO, MOSTRAR LA EVOLUCIÓN EN LA OPERACIÓN DEL PRONI A NIVEL ESTATAL.</p> <p>ALGUNOS CRITERIOS QUE DAN CUENTA DE LA VARIABILIDAD Y QUE EL PROVEEDOR PUEDE TOMAR EN CUENTA SON: EL DESEMPEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA ENTRE MODALIDADES Y TIPOS DE SERVICIO, EL VOLUMEN DE LA OPERACIÓN, LOS ESQUEMAS NORMATIVOS DEL PRONI Y EL EJERCICIO PRESUPUESTAL QUE LA ENTIDAD OPERA.</p> <p>EL PROVEEDOR ENTREGARÁ UN CRONOGRAMA EN DONDE DETALLE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN, ADEMÁS DE UNA AGENDA DE TRABAJO DE CAMPO EN DONDE SEÑALE FECHAS, INSTRUMENTOS A EMPLEAR, ACTORES QUE SERÁN ENTREVISTADOS, TIEMPO ESTIMADO DE APLICACIÓN, ETCÉTERA. ESTA AGENDA TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LOS TIEMPOS OPERATIVOS, POR EJEMPLO, EL HORARIO DE CLASES DE INGLÉS, Y LA DURACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.</p> <p>LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, TANTO CUALITATIVOS COMO CUANTITATIVOS, SE ENTREGARÁN PARA APROBACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE Y DEBERÁN INCLUIRSE EN EL ANEXO III. "INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE PROCESOS DEL PRONI".</p> <p>PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ES NECESARIO SOLICITAR EL CONSENTIMIENTO INFORMADO DE QUIENES PARTICIPARÁN COMO INFORMANTES, YA SEA QUE SE TRATE DE ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS, ESTRUCTURADAS, GRUPOS FOCALES, ENCUESTAS, O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN.2</p> <p>EL PROVEEDOR TAMBIÉN ENTREGARÁ LAS BASES DE DATOS ANALIZADAS PARA LA GENERACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, DERIVADA DE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y DE LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS DISTINTAS FUENTES UTILIZADAS INCLUYENDO TODA LA INFORMACIÓN SISTEMATIZADA, TANTO DE CORTE CUANTITATIVO COMO AQUELLA RECABADA EN EL TRABAJO DE CAMPO, ELIMINANDO DATOS PERSONALES Y SUSTITUYÉNDOLOS POR IDENTIFICADORES ALFANUMÉRICOS, EN CASO DE SER NECESARIO, A FIN DE MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS ENTREVISTADOS. LAS BASES DE DATOS DEBERÁN ENTREGARSE EN FORMATOS EDITABLES (EXCEL, WORD, SPSS, ETCÉTERA)</p> <p>EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO DEBERÁ DESCRIBIRSE EN EL ANEXO IV. "TRABAJO DE CAMPO REALIZADO", EN DONDE SE ESPECIFICARÁ SI SE CUMPLIÓ CON EL DISEÑO METODOLÓGICO PROPUESTO AL INICIO DE LA EVALUACIÓN O, EN CASO DE PRESENTARSE CAMBIOS EN EL DISEÑO METODOLÓGICO (CRITERIOS DE SELECCIÓN Y/O UNIDADES DE ANÁLISIS Y/O DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, Y/O EN LA ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO DURANTE EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN), EL PROVEEDOR DEBERÁ DETALLAR Y JUSTIFICAR DICHAS MODIFICACIONES PARA DAR CUENTA DE LO QUE REALMENTE SE LLEVÓ A CABO EN LA EVALUACIÓN, ACLARANDO DE QUÉ MANERA TALES MODIFICACIONES AFECTAN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.</p> <p>EN ESTE ANEXO TAMBIÉN SE DEBE INCLUIR LA BITÁCORA DE TRABAJO, QUE ES UN REGISTRO DETALLADO DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SITUACIONES QUE ENFRENTÓ EL PROVEEDOR Y QUE PODRÍAN AFECTAR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN. SE</p>		
---	--	--

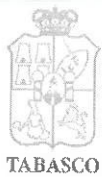
Handwritten signatures and initials on the right margin.



<p>DEBERÁN REGISTRAR TODAS LAS ACTIVIDADES, EN ORDEN CRONOLÓGICO, INDICANDO FECHAS, INSTRUMENTOS EMPLEADOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN, OBSTÁCULOS QUE SE HAYAN PRESENTADO, O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE RELEVANTE.</p> <p>EL DISEÑO METODOLÓGICO Y LA ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO DISEÑADA POR EL PROVEEDOR DEBERÁ SER ENTREGADA AL ÁREA REQUERENTE PARA SU VALIDACIÓN ANTES DE SER IMPLEMENTADA, Y DEBERÁ CONTENER:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LA MUESTRA PROPUESTA (CON SU MATRIZ ANALÍTICA), 2. LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN A APLICAR, 3. EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, 4. LA AGENDA DE TRABAJO DE CAMPO, Y 5. LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO. <p>7. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PRONI Y ESTUDIO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO</p> <p>EL PROVEEDOR REALIZARÁ UNA DESCRIPCIÓN A PROFUNDIDAD DE LA EVOLUCIÓN DE CADA PROCESO IMPLEMENTADO EN EL PRONI, DE ACUERDO CON EL ALCANCE ESTABLECIDO PARA LA EVALUACIÓN, UTILIZANDO INFORMACIÓN RECADADA TANTO EN CAMPO COMO EN GABINETE, ES DECIR, CONSIDERANDO LA NORMATIVIDAD Y LAS RECOMENDACIONES DE LAS EVALUACIONES ANTERIORES; ADEMÁS DE LO REALIZADO EN LA PRÁCTICA. ASIMISMO, ANALIZARÁ EL NIVEL DE MADUREZ EN LA ARTICULACIÓN ENTRE PROCESOS Y SU INCIDENCIA EN EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PRONI. LA DESCRIPCIÓN, EL ANÁLISIS Y EL GRADO DE CONSOLIDACIÓN OPERATIVA DE LOS PROCESOS DEBERÁN INTEGRARSE EN EL ESTUDIO.</p> <p>EL ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PRONI DEBERÁ CONSIDERAR QUE CUANDO SE ENTREGUEN VARIOS APOYOS SERÁ NECESARIO DESCRIBIR LOS ASPECTOS DE EVOLUCIÓN EN LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE ÉSTOS.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS SE REALIZARÁ TOMANDO COMO BASE EL MAPA DE PROCESO QUE SE PRESENTÓ, EN CASO DE QUE APLIQUE DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN PREVIAS AL EJERCICIO VIGENTE Y DOCUMENTANDO EL ACTUAL 2023.</p> <p>PARA EL ANÁLISIS SE CONSIDERARÁN, COMO MÍNIMO LA EVOLUCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES, LOS COMPONENTES Y LOS ACTORES QUE INTEGRAN EL DESARROLLO DEL PROCESO. 2) DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES DEL PROCESO Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS. 3) INSUMOS Y RECURSOS: IDENTIFICAR POSIBLES VARIACIONES EN CUANTO A: <ul style="list-style-type: none"> A) TIEMPO: ¿EL TIEMPO EN QUE SE REALIZA EL PROCESO ES EL MISMO QUE EN LA EVALUACIÓN 2022? ¿CORRESPONDE A LA NECESIDAD DE LA PLANEACIÓN ACTUAL? 	
---	--

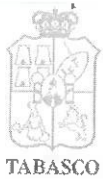



<p>B) PERSONAL: ¿EL PERSONAL ES EL MISMO QUE EN LA EVALUACIÓN 2022? ¿HUBO MODIFICACIÓN PARA REALIZAR SUS FUNCIONES? ¿CUENTA CON LA CAPACITACIÓN PARA REALIZAR SUS FUNCIONES?</p> <p>C) RECURSOS FINANCIEROS: ¿LOS RECURSOS FINANCIEROS SON SUFICIENTES PARA LA OPERACIÓN DEL PROCESO?</p> <p>D) INFRAESTRUCTURA: ¿SE PRESENTARON CAMBIOS EN LA INFRAESTRUCTURA O LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO?</p> <p>4) PRODUCTOS: ¿LOS PRODUCTOS DEL PROCESO SE MEJORARON Y CONTINUÁN CONSIDERADOS COMO INSUMO PARA EJECUTAR EL PROCESO SUBSECUENTE?</p> <p>5) SISTEMAS DE INFORMACIÓN: ¿HUBO CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PRONI PARA QUE FUNCIONEN COMO UNA FUENTE DE INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO A NIVEL LOCAL Y CENTRAL?</p> <p>6) COORDINACIÓN: ¿HUBO CAMBIOS EN LA COORDINACIÓN ENTRE LOS ACTORES, ÓRDENES DE GOBIERNO O LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO? ¿LA COORDINACIÓN EXISTENTE ES LA ADECUADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS?</p> <p>7) EVOLUCIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROCESO EN EL CONTEXTO Y LAS CONDICIONES EN QUE SE DESARROLLA.</p> <p>8) MEJORAS EN LAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LA IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROCESO.</p> <p>9) MEJORAS EN LOS MECANISMOS PARA CONOCER LA SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS RESPECTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE EL PRONI Y SUS RESULTADOS.</p> <p>PARA EL ANÁLISIS DE EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PRONI CONSIDERAR ELEMENTOS COMO:</p> <p>1) DOCUMENTOS ELABORADOS EN EL ESTADO QUE MUESTREN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.</p> <p>2) ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA QUE LOS PROCESOS QUE ESTÁN DOCUMENTADOS SEAN DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INVOLUCRADOS.</p> <p>3) ACCIONES APLICADAS PARA QUE LOS PROCESOS ESTÉN ESTANDARIZADOS, Y SEAN UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.</p> <p>4) EXISTENCIA DE UN SISTEMA DE MONITOREO E INDICADORES DE GESTIÓN QUE RETROALIMENTEN LOS PROCESOS QUE DESARROLLAN LOS OPERADORES.</p> <p>5) APLICACIÓN DE MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMÁTICA DE MEJORAS.</p> <p>SE CONSIDERA QUE HAY UN MAYOR GRADO DE EVOLUCIÓN OPERATIVA CUANDO EXISTEN TODOS LOS ELEMENTOS Y QUE ESTE DISMINUIRÁ GRADUALMENTE CONFORME HAGA FALTA UNO O MÁS DE ELLOS, HASTA EL MENOR GRADO DE EVOLUCIÓN QUE ES CUANDO NO EXISTE NINGUNO DE LOS ELEMENTOS3.</p> <p>EL ESTUDIO DEBERÁ CONSIDERAR AQUELLOS PROCESOS NO COINCIDENTES CON EL MODELO GENERAL E IDENTIFICADOS EN LAS EVALUACIONES ANTERIORES. ASIMISMO,</p>	
--	--



<p>DEBERÁ REALIZAR UNA EQUIVALENCIA DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS CON LOS QUE SE ENCUENTREN EN EL PROGRAMA EN EL 2023 Y SEÑALAR LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES. VER ANEXO VI. "FICHA DE COMPARATIVO Y EVOLUCIÓN DE PROCESOS".</p> <p>PARA EL ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS Y DESEMPEÑO SE DEBERÁN CONSIDERAR AL MENOS 3 DE LOS SIGUIENTES INDICADORES, LOS CUALES NO DEBERÁN SER IGUALES A LAS TRES EVALUACIONES INMEDIATAS ANTERIORES.</p> <p>CALIDAD, UTILIZACIÓN DE RECURSOS, OPORTUNIDAD, RESPONSABILIDAD, CONOCIMIENTO DEL TRABAJO, COMPROMISO INSTITUCIONAL, RELACIONES INTERPERSONALES, INICIATIVA, CONFIABILIDAD, ATENCIÓN A BENEFICIARIOS. VER ANEXO I. "INDICADORES DE DESEMPEÑO Y DE GESTIÓN". EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE DEBERÁ DOCUMENTAR EN EL ANEXO VII. "EVALUACIÓN DE PROCESOS Y DESEMPEÑO".</p> <p>8. HALLAZGOS Y RESULTADOS</p> <p>EN ESTE APARTADO SE DEBERÁ REALIZA UNA VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVOLUCIÓN EN LA OPERACIÓN DEL PRONI, DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DEFINIDOS PARA LA EVALUACIÓN. TODOS LOS HALLAZGOS Y LA IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS SE SUSTENTARÁN EN INFORMACIÓN DERIVADA DEL ESTUDIO DE CASO Y EL TRABAJO DE CAMPO EN GENERAL. LOS HALLAZGOS Y RESULTADOS NO NECESARIAMENTE SE VINCULARÁN CON UN PROCESO EN PARTICULAR, ANTES BIEN, EL ANÁLISIS MOSTRARÁ, DE MANERA GENERAL, ASPECTOS RELEVANTES QUE INTERVIENEN EN LA OPERACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PRONI.</p> <p>ADICIONALMENTE, DEBERÁ SEÑALARSE EN QUÉ MEDIDA LA EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA DEL PRONI HA CONTRIBUIDO AL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y MEJORA EN SUS RESULTADOS. ASIMISMO, SE ESPECIFICARÁN LAS ACCIONES EMPRENDIDAS RESPECTO A:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN LA NORMATIVIDAD. 2) CUELLOS DE BOTELLA. 3) ÁREAS DE OPORTUNIDAD. 4) CONTINUACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA OPERACIÓN DEL PRONI QUE HAN PERMITIDO ELABORAR PROPUESTAS DE MEJORA EN LA GESTIÓN. <p>TAMBIÉN, SE REQUIERE INDICAR LAS AMENAZAS Y FORTALEZAS DEL PROGRAMA QUE SE IDENTIFICARON EN LA EVALUACIÓN, CON LA FINALIDAD DE PONERLAS A CONSIDERACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA.</p> <p>ACCIONES SOBRE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN LA NORMATIVIDAD</p> <p>SE DEBERÁN IDENTIFICAR LAS ACCIONES RESPECTO A SITUACIONES EN LAS QUE LA NORMATIVIDAD GENERÓ COMPLICACIONES EN LA GESTIÓN O INEFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PRONI.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE ACCIONES EN LOS CUELLOS DE BOTELLA, ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS</p> <p>LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES EN LOS CUELLOS DE BOTELLA, ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADOS EN LAS EVALUACIONES PREVIAS</p>	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMITÉ DE ADMISIONES, ARRENDAMIENTO Y BIENOS</p>
--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



	<p>DEL PRONI DEBERÁN INCLUIRSE COMO SUBAPARTADOS DEL INFORME FINAL Y EN SU ELABORACIÓN SE DEBE CONSIDERAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL ANÁLISIS DE LA OPERACIÓN DEL PRONI, ASÍ COMO LOS PUNTOS DE VISTA DE LOS PRINCIPALES ACTORES QUE INTERVIENEN.</p> <p>AMENAZAS Y FORTALEZAS</p> <p>SE DEBEN PRECISAR SI LAS AMENAZAS IDENTIFICADAS EN LAS EVALUACIONES PREVIAS DEL PRONI SE CONVIRTIERON EN OPORTUNIDADES Y LAS DEBILIDADES EN FORTALEZAS; ASÍ COMO QUÉ NUEVAS DEBILIDADES Y AMENAZAS SE IDENTIFICAN CON LA FINALIDAD DE PONERLAS A CONSIDERACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL PRONI EN EL ESTADO.</p> <p>LAS FORTALEZAS SON AQUELLOS ELEMENTOS INTERNOS, CAPACIDADES DE GESTIÓN O RECURSOS DEL PRONI, TANTO HUMANOS COMO MATERIALES, QUE PUEDAN USARSE PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS, DICHAS FORTALEZAS DEBEN ESTAR REDACTADAS DE FORMA POSITIVA Y AFIRMATIVA, CONSIDERANDO SU APORTE AL PRONI. LAS AMENAZAS SON AQUELLOS FACTORES EXTERNOS QUE PODRÍAN COMPROMETER EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PRONI.</p> <p>LOS HALLAZGOS Y RESULTADOS, EN LOS QUE SE INCLUYEN LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN LA NORMATIVIDAD, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE CUELLOS DE BOTELLA, ÁREAS DE OPORTUNIDAD, BUENAS PRÁCTICAS, AMENAZAS Y FORTALEZAS DEL PRONI. ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR ELABORARÁ EL ANEXO VIII. "ANÁLISIS FODA DEL PRONI 2019, 2020, 2021, 2022 VS 2023", EN EL QUE PRESENTE LOS HALLAZGOS MÁS SIGNIFICATIVOS.</p> <p>9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p> <p>EL PROVEEDOR EXPONDRÁ EN ESTE APARTADO UNA SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN DONDE SE DESCRIBA LA PROFUNDIDAD DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, SEÑALANDO LOS ASPECTOS DIFERENCIADORES EN LA EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN OPERATIVA DEL PRONI EN EL ESTADO, CONSIDERANDO EL TRABAJO QUE SE REALIZA DESDE LA ETAPA DE PLANEACIÓN HASTA SU EJECUCIÓN EN CAMPO.</p> <p>DE IGUAL MANERA SE DEBERÁN DESTACAR LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE SE CONSIDEREN MÁS RELEVANTES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL PRONI Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. ASIMISMO, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS GLOBAL O ESPECÍFICO DE LA GESTIÓN OPERATIVA, REALIZARÁ RECOMENDACIONES A NIVEL DE PROCESOS Y A NIVEL DEL PRONI.</p> <p>TODAS LAS RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DEBEN FORMULARSE CON BASE EN LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ESTUDIO DE CASO. EL OBJETIVO DE LAS RECOMENDACIONES ES PROPORCIONAR LÍNEAS Y ESTRATEGIAS DE ACCIÓN ARTICULADAS PARA LA MEJORA DE LA OPERACIÓN DEL PRONI.</p> <p>LAS RECOMENDACIONES DEBEN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DERIVARSE DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN. • INCLUIR UN MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN, QUE CONSIDERE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: <p>O BREVE ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN,</p>		
--	---	--	---



<p>O PRINCIPAL(ES) RESPONSABLE(S) DE LA IMPLEMENTACIÓN,</p> <p>O BREVE ANÁLISIS DE LOS EFECTOS POTENCIALES QUE PUEDE IMPLICAR LA IMPLEMENTACIÓN, TANTO EN LA OPERACIÓN DEL PRONI COMO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, Y</p> <p>O COMPARATIVO ENTRE LA SITUACIÓN ACTUAL Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTAR CATEGORIZADAS EN DOS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS: <p>O CONSOLIDACIÓN Y/O</p> <p>O REINGENIERÍA DE PROCESOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESENTARSE EN EL CUERPO DEL INFORME FINAL <p>POR ÚLTIMO, EL PROVEEDOR PRESENTARÁ, DE ACUERDO CON EL ALCANCE DE LA EVALUACIÓN, UNA PROPUESTA PARA FORTALECER UN SISTEMA DE MONITOREO DE GESTIÓN (POR EJEMPLO, LA INCLUSIÓN DE INDICADORES) O EN EL CASO DE QUE EL PRONI CAREZCA DE ESTE TIPO DE SISTEMAS, SE PROPODRÁ EL DISEÑO DE UNO. EN CUANTO AL DISEÑO DE INDICADORES DE GESTIÓN PARA ESTOS SISTEMAS DE MONITOREO, DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CLAROS, RELEVANTES, ECONÓMICOS, MONITOREABLES Y ADECUADOS.</p> <p>LA PROPUESTA PARA FORTALECER/DISEÑAR EL SISTEMA DE MONITOREO DE GESTIÓN DEBERÁ INCLUIRSE EN EL ANEXO IX. "RECOMENDACIONES".</p>			
TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
A COMO SE SEÑALA EN LA DESCRIPCIÓN.	DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, HASTA LA ENTREGA FINAL DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	15 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL C.F.D.I. PREVIA ENTREGA DEL SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y LAS EVIDENCIAS SERAN ENTREGADAS EN: LAS OFICINAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLES.UBICADAS EN AV. CORONEL GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, S/N CASI ESQUINA 27 DE FEBRERO COL. ATASTA DE SERRA C.P.86100, VILLAHERMOSA, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 HORAS A 15:00 HORAS.

NOTA: ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN, EL PRESTADOR AL TERMINAR LOS SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR EN TRES TANTOS ORIGINALES: ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLES.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

**A N E X O "A2"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR**

PROGRAMA: S270.- PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS			
REQUISICIÓN: 107000061-F-23			
33107.- EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
01	<p>EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.</p> <p>DE ACUERDO CON LOS APARTADOS 6.1 Y 6.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE INDICA QUE EL PROGRAMA DEBERÁ EVALUARSE DE MANERA EXTERNA DE ACUERDO CON LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EL PEF, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, POR LO CUAL SE EMITE LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA DE TRABAJO.</p> <p>I. OBJETIVO</p> <p>CONOCER EL GRADO DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS EN LOS ESTUDIANTES DE 6° GRADO DE PRIMARIA INSCRITOS EN ESCUELAS QUE TENGAN MÁS DE 5 AÑOS COMO BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS.</p> <p>II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE MANEJO DEL IDIOMA INGLÉS DE LOS EDUCANDOS DE 6° GRADO DE PRIMARIA (CICLO III), EN CUANTO A CONOCIMIENTO Y HABILIDADES LINGÜÍSTICAS DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LOS NIVELES DE DOMINIO DEL MCER.</p> <p>TOMAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EXAMEN DIAGNÓSTICO COMO LÍNEA BASE PARA REALIZAR LA PLANEACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA EN EL ASPECTO ACADÉMICO PARA EL EJERCICIO 2024 DEL PRONI.</p> <p>III. ALCANCES</p> <p>QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCAL RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EL PRONI CUENTEN CON UNA INFORMACIÓN PUNTUAL, VERAZ Y ACTUALIZADA DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN LOS ALUMNOS DE 6° GRADO DE PRIMARIA COMO PUNTO DE REFERENCIA PARA CONOCER SI SE HA LOGRADO EL OBJETIVO DEL PROGRAMA. ADEMÁS, QUE PUEDAN IDENTIFICAR LAS FORTALEZAS, DEBILIDADES Y BUENAS PRÁCTICAS EN EL ASPECTO ACADÉMICO, ASÍ COMO AJUSTAR LOS PROCESOS IMPLEMENTADOS PARA LA MEJORA CONTINUA. ASIMISMO, EN ESTA PROPUESTA SE CONSIDERAN COMO MUESTRA A 6 ESCUELAS EN LAS QUE APLICARÁ LA METODOLOGÍA CORRESPONDIENTE.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES Y PLAZOS</p>	1	SERVICIO

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



<p>DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CORRESPONDIENTES, LOS ENTREGABLES SERÁN LOS SIGUIENTES:</p> <p>1. APLICACIÓN DEL EXAMEN DIAGNÓSTICO, FORMATO PROPORCIONADO POR LA DGGEYET, SE DEBERÁ REALIZAR LA IMPRESIÓN DE LA EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LAS 6 ESCUELAS PARTICIPANTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • APLICACIÓN DEL EXAMEN EN LAS ESCUELAS SELECCIONADAS. • FORMATO DE ENTREGA: REPORTE EN LA PLATAFORMA DIGITAL. • FECHA DE ENTREGA: 20 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023. <p>2. REPORTE ESTATAL DE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPORTE DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y SITUACIONES PRESENTADAS. • FORMATO DE ENTREGA: OFICIO DIRIGIDO A LA DGGEYET ANEXANDO EL REPORTE ESTATAL. • FECHA DE ENTREGA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023. <p>3. CARPETA ELECTRÓNICA CON EVIDENCIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPORTAR EN LA PLATAFORMA DIGITAL QUE SE INDIQUE, LAS EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN. • FORMATO DE ENTREGA: FOTOGRAFÍAS, BASE DE DATOS DE LAS ESCUELAS PARTICIPANTES Y DE LOS EDUCANDOS DE 6° GRADO. • ACUSE DE PARTICIPACIÓN DE LA ESCUELA. • FECHA DE ENTREGA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2023. <p>4. INFORME EJECUTIVO DE RESULTADOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • INFORME EJECUTIVO DE RESULTADOS CON LOS PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA APLICADA. • FORMATO DE ENTREGA: OFICIO DIRIGIDO A LA DGGEYET ANEXANDO EL INFORME EJECUTIVO. • FECHA DE ENTREGA: 1 DE DICIEMBRE DE 2023. <p>5. INFORME FINAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA ENTREGADA A LA DGGEYET. • FORMATO DE ENTREGA: OFICIO DIRIGIDO A LA DGGEYET ANEXANDO EL INFORME FINAL. • FECHA DE ENTREGA: 08 DE DICIEMBRE DE 2023. <p>ESTE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTO POR LA COORDINACIÓN LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS, PODRÁ SER MODIFICADO POR EL PROVEEDOR DE</p>		
--	--	--



	<p>SERVICIO QUE SEA ADJUDICADO, CUMPLIENDO CON EL PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>V. REUNIONES DE TRABAJO</p> <p>EL ESPACIO FÍSICO PARA LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE OFICIOS O COMUNICACIONES OFICIALES, ASÍ COMO DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA; SERÁ EN LAS INSTALACIONES OFICIALES DEL ÁREA REQUIRENTE. LAS NOTIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES SE REALIZARÁN POR CORREO ELECTRÓNICO CON AL MENOS DOS DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>VI. DISEÑO DEL INSTRUMENTO</p> <p>PARA EL DISEÑO DE ESTE INSTRUMENTO SE UTILIZARON LOS CONTENIDOS FUNDAMENTALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO VIGENTES DE 6° GRADO DE PRIMARIA (CICLO III), LOS CUALES CORRESPONDEN A LOS APRENDIZAJES ESPERADOS PARA QUE LOS EDUCANDOS ALCANCEN LOS OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA INGLÉS GRADUALMENTE.</p> <p>EL PROPÓSITO DEL TERCER CICLO EN LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS ES QUE LOS ESTUDIANTES INTERACTÚEN EN SITUACIONES DE COMUNICACIÓN HABITUALES MEDIANTE TEXTOS ORALES Y ESCRITOS BREVES EN CONTEXTOS CONOCIDOS. POR TANTO, SE ESPERA QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DESCRIBIR MANERAS EN QUE LAS DIFERENCIAS CULTURALES MODIFICAN LA COMPRENSIÓN ENTRE LAS PERSONAS Y LOS GRUPOS. 2. COMPRENDER LA INFLUENCIA DE LAS PERSONAS Y LAS SITUACIONES EN LA ACTITUD AL APRENDER UNA LENGUA EXTRANJERA. 3. UTILIZAR ESTRATEGIAS PARA ACTUAR EN SITUACIONES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE DE LA LENGUA EXTRANJERA. 4. EMPLEAR UN REPERTORIO LINGÜÍSTICO SENCILLO AL EXPRESARSE EN SITUACIONES HABITUALES. 5. INTERCAMBIAR INFORMACIÓN RELEVANTE Y DE INTERÉS PERSONAL. 6. PARTICIPAR EN INTERCAMBIOS SOCIALES BREVES Y ESTRUCTURADOS EN SITUACIONES CONOCIDAS (SEP, 2017). <p>CRITERIOS TEÓRICO – METODOLÓGICOS</p> <p>LOS CRITERIOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS QUE SE UTILIZARON PARA EL DISEÑO DEL INSTRUMENTO FUERON:</p> <p>A. CRITERIAL</p> <p>EL INSTRUMENTO SE DISEÑÓ PARA CONOCER EL GRADO DE DOMINIO QUE LOS EDUCANDOS DE 6° GRADO DE PRIMARIA TIENEN SOBRE UN CONJUNTO DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE INGLÉS Y ASÍ EVALUAR CON PRECISIÓN LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES LINGÜÍSTICAS QUE SE DEFINEN EN EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA.</p> <p>B. ALINEADO AL CURRÍCULUM</p>		
--	--	--	--

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



	<p>LA PROPUESTA CURRICULAR PARA LA ASIGNATURA DE LENGUA EXTRANJERA INGLÉS, SE CENTRA EN PRÁCTICAS LINGÜÍSTICAS QUE PERMITEN A LOS ESTUDIANTES PARTICIPAR EN INTERCAMBIOS COMUNICATIVOS Y REFLEXIONAR SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DEL LENGUAJE, LA CULTURA Y LA COMUNICACIÓN. EL LENGUAJE SE DEFINE COMO UNA ACTIVIDAD COMUNICATIVA, COGNITIVA Y REFLEXIVA QUE PERMITE A LOS INDIVIDUOS EXPRESAR IDEAS, EMOCIONES, ESTABLECER RELACIONES INTERPERSONALES, ACCEDER A LA INFORMACIÓN, PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y REFLEXIONAR SOBRE SU PROPIO PROCESO DE CREACIÓN DISCURSIVA (SEP, 2017).</p> <p>C. DISEÑO MATRICIAL DE REACTIVOS</p> <p>LA PRUEBA ESTÁ DISEÑADA PARA EVALUAR UNA GRAN CANTIDAD DE CONTENIDOS CURRICULARES SIN SOMETER AL EDUCANDO A UNA LARGA JORNADA DE RESOLUCIÓN DEL EXAMEN.</p> <p>D. CRITERIO MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCER)</p> <p>EL MCER SE UTILIZA EN TODO EL MUNDO PARA DEFINIR LAS ESTRATEGIAS LINGÜÍSTICAS DE LOS EDUCANDOS EN UNA ESCALA DE NIVELES DE INGLÉS DESDE A1 (NIVEL BÁSICO DE INGLÉS) HASTA C2 (DOMINAN EL INGLÉS DE MANERA EXTRAORDINARIA). CON BASE EN LOS ESTÁNDARES DE DOMINIO Y COMPETENCIA DEL IDIOMA INGLÉS, EL DE NUESTROS EDUCANDOS CORRESPONDE EL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL A1 – A2 DE ACUERDO CON EL MARCO COMÚN.</p> <p>E. ESTRUCTURA DEL EXAMEN</p> <p>EL EXAMEN DIAGNÓSTICO EVALÚA CUATRO HABILIDADES COMUNICATIVAS EN EL IDIOMA INGLÉS: ESCUCHA, LECTURA, ESCRITURA Y HABLA. SU ESTRUCTURA ES LA SIGUIENTE:</p> <p>A. PRIMERA FASE: EXAMEN ESCRITO (APLICACIÓN GRUPAL: 90 MINUTOS)</p>		
	<p>SECCIONES:</p> <p>1. ESCUCHA</p> <ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE REACTIVOS: 25. • TIEMPO DE APLICACIÓN: 40 MIN. • PUNTAJE: 25 <p>2. LECTURA Y ESCRITURA</p> <ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE REACTIVOS: 40. • TIEMPO DE APLICACIÓN: 50 MIN. • PUNTAJE: 40. <p>3. HABLA</p> <ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE REACTIVOS: 4. • TIEMPO DE APLICACIÓN: 10 MIN. 		



	<p>• PUNTAJE: 35.</p> <p>LA ENTREVISTA DEBE INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INFORMACIÓN PERSONAL: 2 MINUTOS APROXIMADAMENTE. • DESCRIPCIÓN DE FOTOGRAFÍAS: 2 MINUTOS APROXIMADAMENTE. • NARRACIÓN DE EVENTOS: 3 MINUTOS APROXIMADAMENTE. • DISCUTIR SOBRE UN TEMA: 3 MINUTOS APROXIMADAMENTE. <p>LA ESTRATEGIA DE CAMPO DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>A) SELECCIÓN DE LAS ESCUELAS Y EDUCANDOS PARTICIPANTES</p> <p>B) SELECCIÓN DE APLICADORES DEL EXAMEN AUDITIVO Y ESCRITO</p> <p>C) SELECCIÓN DE LOS EXAMINADORES ORALES</p> <p>D) SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EXAMEN.</p> <p>PREVIO A LA APLICACIÓN DEL EXAMEN</p> <p>A) SELECCIÓN DE LAS ESCUELAS Y EDUCANDOS PARTICIPANTES</p> <p>B) SELECCIÓN DE APLICADORES DEL EXAMEN AUDITIVO Y ESCRITO</p> <p>C) SELECCIÓN DE LOS EXAMINADORES ORALES</p> <p>D) SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EXAMEN.</p> <p>DURANTE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> DEL APLICADOR DEL EXAMEN</p> <p>ANTES DEL EXAMEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SALUDAR DE MANERA CORTÉS A LOS EXAMINADOS PARA REDUCIR LOS NIVELES DE ANSIEDAD Y BRINDAR ALGUNAS PALABRAS DE ALIENTO QUE ENFATICEN LA IMPORTANCIA DE SU ACTITUD Y RESPONSABILIDAD HACIA LA RESOLUCIÓN DEL EXAMEN. • IDENTIFICARSE COMO APLICADOR O APLICADORES Y EXPLICAR SU FUNCIÓN DE SUPERVISORES Y APOYO DURANTE LA RESOLUCIÓN DEL EXAMEN. • SER EMPÁTICO CON LOS EXAMINADOS, PUES ES POSIBLE QUE SE SIENTAN NERVIOSOS. • INFORMAR QUE PUEDEN SALIR AL BAÑO SI LO DESEAN, PERO ADVERTIR QUE EL TIEMPO QUE EMPLEEN NO PODRÁ SER COMPENSADO. • INFORMAR SOBRE LA PROHIBICIÓN DE ENTABLAR ALGUNA CONVERSACIÓN DURANTE EL EXAMEN Y SU CONSECUENCIA DE SER SEPARADOS DE LA APLICACIÓN. • INDICAR QUE PUEDEN LEVANTAR LA MANO SI TIENEN ALGUNA DUDA, PERO NO PUEDEN HABLAR PARA NO DISTRAER A LOS COMPAÑEROS. 		
--	---	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



	<ul style="list-style-type: none"> • VERIFICAR QUE TODO EL EXAMEN ESTÉ CONTESTADO SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO. • RECORDAR A LOS EXAMINADOS QUE EL PUNTAJE OBTENIDO SE BASA EN EL NÚMERO DE RESPUESTAS CORRECTAS. <p>EXAMEN ORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOS EXAMINADORES SEGUIRÁN LAS INSTRUCCIONES DE LAS FICHAS (SPEAKING SECTION) PARA DIRIGIR LA EVALUACIÓN ORAL, INCLUIDAS EN EL PAQUETE ENVIADO A LA AEL. • DEBERÁN UTILIZAR LA RÚBRICA INCLUIDA EN LAS FICHAS (SPEAKING SECTION) PARA EMITIR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ORAL DE LOS ALUMNOS. • GARANTIZAR QUE EL EXAMEN ORAL SE APLIQUE EN LAS MISMAS CONDICIONES A TODO EL ALUMNADO: O EN CONDICIONES IGUALES DE TIEMPO Y ESPACIO. PARA ELLO, LOS EXAMINADORES DEBEN LLEVAR CONSIGO UN RELOJ Y HABRÁN DE TEMPORIZAR CADA ACTIVIDAD CONFORME AL TIEMPO SUGERIDO. O NO INCLUIR OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SALVO LOS SEÑALADOS. • NO DAR A CONOCER AL ALUMNADO LOS RESULTADOS DEL EXAMEN ORAL NI HACER COMENTARIOS AL RESPECTO, YA QUE ESTA PRUEBA DE EJECUCIÓN DEBERÁ INTEGRARSE A LOS RESULTADOS DE LAS OTRAS HABILIDADES EVALUADAS. <p>CIERRE DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN EN LA SEDE</p> <p>DESPUÉS DEL EXAMEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RECOGER LOS EXÁMENES ALUMNO POR ALUMNO Y SALVAGUARDARLOS. • PEDIR QUE SALGAN ORDENADAMENTE Y LLEVARLOS AL LUGAR DONDE REALIZARÁN LA ENTREVISTA O BIEN, EL EXAMEN ESCRITO (SEGÚN CORRESPONDA). • ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA SEDE LOS EXÁMENES EN PAQUETE, ORGANIZADOS ALFABÉTICAMENTE O BIEN ACORDE AL LISTADO OFICIAL DENTRO DE SOBRES AMARILLOS, DEBIDAMENTE SELLADOS Y RUBRICADOS POR EL APLICADOR EN EL SALÓN Y POR EL RESPONSABLE DE LA SEDE, ANOTANDO EN LA PARTE DE ENFRENTE DEL SOBRE: EL TOTAL DE EXÁMENES, HOJA DE CONTROL DE EXÁMENES, HOJA DE INCIDENCIA, LISTA DE ASISTENCIA Y, EN CASO DE QUE APLIQUE, LA RÚBRICA. <p>ENTREGA DE LOS EXÁMENES</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOS PAQUETES/S SELLADOS: TODOS LOS EXÁMENES CON SUS RESPECTIVAS RÚBRICAS Y ACUSE. • LAS HOJAS DE INCIDENCIA QUE SE HAYAN PRESENTADO. • LA RELACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE REALIZARON EL EXAMEN, ASÍ COMO EL LISTADO CON DATOS DE PROFESORES Y EXAMINADORES ORALES PARTICIPANTES EN LA ESCUELA SEDE. <p>INCIDENCIAS</p>		
--	--	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten mark]



<p>EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO ALGUNA SITUACIÓN QUE HAYA IMPEDIDO APLICAR O SUSPENDER EL EXAMEN, SE ATENDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LLENAR EL FORMATO INCIDENCIA DE ACUERDO CON LA SITUACIÓN QUE SE VA A REPORTAR • INFORMAR A LA COORDINACIÓN LOCAL DEL PRONI O A LA EXPRESA EXTERNA DE LO SUCEDIDO • REALIZAR UN FORMATO DE INCIDENCIA POR CADA CASO QUE SE HAYAN PRESENTADO. <p>VII. PLAZO</p> <p>EL QUE INDICAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CUANDO APLIQUE.</p>			
TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
A COMO SE SEÑALA EN LA DESCRIPCIÓN.	DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, HASTA LA ENTREGA FINAL DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	15 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL C.F.D.I. PREVIA ENTREGA DEL SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y LAS EVIDENCIAS SERAN ENTREGADAS EN: LAS OFICINAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLES. UBICADAS EN AV. CORONEL GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, S/N CASI ESQUINA 27 DE FEBRERO COL. ATASTA DE SERRA C.P. 86100, VILLAHERMOSA, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 HORAS A 15:00 HORAS.

NOTA: ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN, EL PRESTADOR AL TERMINAR LOS SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR EN TRES TANTOS ORIGINALES: ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLES.

R
 F
 4



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

Anexo "1"

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.

PUNTOS	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES	PRESENTA	
		SÍ	NO
8.4.2	<p>ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. Formato en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante para acreditar la personalidad jurídica del representante y/o apoderado legal, indicando que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la proposición correspondiente, se anexa el formato autorizado (ANEXO 2), adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal, (RFC). b. Persona moral deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y su última modificación, subrayando el objeto social y copia del poder del representante y/o apoderado legal, subrayando donde se le otorga dicho poder. c. Persona física deberá presentar copia simple del Acta de Nacimiento actualizada. d. Tanto persona moral y persona física deberán presentar Constancia de Situación Fiscal vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la apertura de las proposiciones, en el que se indique sus Actividades Económicas, mismas que debe estar relacionado con los bienes o servicios que oferta. 		
8.4.3	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE (ANEXO 3)		
8.4.4	<p>ESCRITO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY. Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de "La Ley", Artículo 88 del "Reglamento" de "La Ley". (ANEXO 4).</p>		
8.4.5	<p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (ANEXO 5)</p>		
8.4.6	DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES (ANEXO 6)		
8.4.7	<p>NACIONALIDAD MEXICANA. Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado, en donde manifieste que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28 fracción I de "La Ley" y 35 del "Reglamento". (ANEXO 7)</p>		
8.4.8	<p>NORMA OFICIAL MEXICANA Para el presente procedimiento no aplica</p>		

R
 P
 4

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



8.4.19	DECLARACION FISCAL. Última declaración fiscal anual ejercicio 2022 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta al mes de septiembre del 2023, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), con su pago respectivo. (Que será relacionado con el inciso b) del numeral 8.6.3 de estas bases)		
8.4.20	ACUSE DE REGISTRO en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET 2023).		
8.4.21	GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. Carta en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la declaratoria de garantía de los servicios ofertados (ANEXO 15).		
8.4.22	CONSTANCIA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDAS POR EL IMSS Y EL INFONAVIT		
8.5.1	PROPOSICIÓN TÉCNICA. Proposición técnica de los servicios que oferta según formato de propuesta técnica (ANEXO 16)		
8.5.2	CAPACIDAD DEL LICITANTE Carta o escrito, en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente: a) Que cuenta con los Recursos Humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en tiempo y forma. (Anexar plantilla de trabajo señalando los niveles de preparación del personal, firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado. b) Que cuenta con los Recursos Económicos y de Equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios. (Anexar la última declaración fiscal anual ejercicio 2022 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta al mes de septiembre del 2023, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), con su pago respectivo. c) Que en caso de cualquier inconveniente de los servicios entregados, dentro del plazo de garantía establecidos en estas bases, el tiempo máximo de respuesta será de 5 (CINCO) DIAS HABILILES , a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el prestador de servicio deberá establecer comunicación con las áreas requirentes de la SETAB para tomar conocimiento del inconveniente reportado y en su caso, atender e indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación.		
8.5.3	PROPUESTA DE TRABAJO. Presentar propuesta de trabajo, firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado, que incluya: a) Metodología. b) Plan de trabajo. c) Organigrama de la empresa.		
8.5.4	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad firmado por "El Licitante" o su representante y/o apoderado legal que cuente con trabajadores con discapacidad , en mi plantilla de empleados, cuya antigüedad es de un año, misma que se comprueba con el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en termino de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. (ANEXO 17). (Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia)		

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



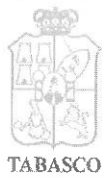
8.5.5	<p>CARÁCTER DE MIPYMES. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad el tamaño, sector y clasificación de la empresa participante. (ANEXO 18).</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de "La Ley", los licitantes deberán incluir dentro de su propuesta copia del documento expedido por la Secretaría de Economía que determine su estratificación como micro, pequeña, o mediana empresa, o bien un escrito libre en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.</p> <p>Asimismo, deberá <u>anexar al</u> manifiesto anterior, copia de la última cédula de autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emitida por el Sistema Único de Autodeterminación con su pago correspondiente a la fecha de presentación de proposiciones; con este documento la convocante verificará que los datos de clasificación por número de empleados y ventas anuales manifestado por el licitante sean iguales a las declaradas en el sistema único de determinación del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).</p>		
8.5.6	<p>EXPERIENCIA EN EL RAMO Y ESPECIALIDAD. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante cuenta con la experiencia en el ramo, debiendo anexar copia de los pedidos y/o contratos (puede ser del sector público o privado) debidamente requisitados mismos que deben estar relacionado con los servicios a ofertar, uno como mínimo y tres como máximo durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021. (ANEXO 19)</p>		
8.5.7	<p>CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Documento o escrito que conste la cancelación de las garantías de cumplimiento (liberación de fianza) expedida por las áreas contratantes donde exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore; mínimo una cancelación máxima de tres durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022, dicho documento puede ser del sector público o privado.</p>		
8.5.8	<p>CONSTANCIA DE REGISTRO DE LA EMPRESA EVALUADORA EN EL REGISTRO DE EVALUADORES EXTERNOS DE LA CONEVAL</p>		
8.6.1	<p>PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Proposición económica de los servicios que oferta en base a su propuesta técnica, misma que deberá contener: cotización de los servicios ofertados, indicando la totalidad de las partidas, descripción específica de los servicios, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas <u>a dos decimales, preferentemente redondeada a pesos</u> (ANEXO 20).</p>		
8.6.2	<p>PRECIOS UNITARIOS FIJOS. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación que la vigencia de la oferta, los precios unitarios de cada "Partida" y el importe total, se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, en caso contrario será desechada la propuesta. (ANEXO 21).</p>		

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4'.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4'.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 2

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

(Nombre del Representante) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACIÓN, a nombre y representación de (Nombre del LICITANTE).

INVITACIÓN No.	
----------------	--

Domicilio, calle y número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código postal:		Entidad federativa:	
Teléfonos:		Fecha de registro en COMPRANET	
Correo electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto social:			
Reformas y modificaciones al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:			
Relación de accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante:	
No. de la escritura pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	De fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Protesto lo necesario

Firma y Sello

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 3

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE

Lugar y fecha de expedición:

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal / propietario, de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el correo electrónico _____, es por el cual recibo todo tipo de citas y notificaciones respecto del presente procedimiento y los que posteriormente se genere con motivo del mismo.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 4

FORMATO DE MANIFESTACIONES DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ART. 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. (Indicar el No. de INVITACION), manifiesto **Bajo protesta de decir verdad**, que:

(a) Que conocemos el contenido de los **artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 88 del Reglamento de la Ley, y que no nos encontramos en alguno de los supuestos señalados en los mismos, y proporcionar correo electrónico.

(b) Que, por nuestro conducto, no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes: – Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
– Personas jurídicas colectivas que en su capital social participen personas jurídicas colectivas en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
– Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

(c) Que mi representada está legalmente constituida en los Estados Unidos Mexicanos.

(d) Que mi representada cuenta con al menos un año de experiencia en la parte de producción y/o ventas o servicios a gobierno, tal como lo permite la Ley.

Así mismo, manifiesto lo siguiente:

(e) Que conocemos el contenido de la presente Convocatoria y sus Anexos, que estamos de acuerdo en participar en la INVITACION y presentaremos todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas.

(f) Que en caso de que nos sea adjudicado el PEDIDO o CONTRATO no cederemos y/o **subcontrataremos, en forma total o parcial**, las obligaciones derivadas de esta INVITACION, salvo los derechos de cobro previo consentimiento de la convocatoria

(g) Que contamos con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente INVITACION.

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

Handwritten signatures and initials on the right margin.



- (h) Que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Educación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- (i) Que es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 5

DECLARACION DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición:

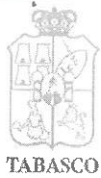
**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

Por este conducto, yo, (nombre del representante legal), en mi carácter de Representante legal de (persona física o moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ referente a la contratación _____.

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 6

DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES

Lugar y fecha de expedición:

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal / propietario, de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio de la empresa es el ubicado en _____, en el también podré recibir todo tipo de citas y notificaciones respecto del presente procedimiento y los que posteriormente se genere con motivo del mismo.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

(Handwritten marks and signatures in blue ink)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 7

MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA

Lugar y fecha de expedición:

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal / propietario, de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el que suscribe es de nacionalidad mexicana, lo anterior de conformidad con los artículos 28 fracción I **tercer párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 del Reglamento de la misma Ley.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 8

Lugar y fecha de expedición:

**FORMATO DE MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS
PERSONALES O FAMILIARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

El que suscribe C. _____(1) _____, en mi carácter de _____(2) _____, de la empresa denominada _____(3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que (4) _____ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme al Artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 9

Lugar y fecha de expedición:

FORMATO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

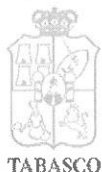
El que suscribe C. _____ (1) _____, en mi carácter de _____ (2) _____, de la empresa denominada _____ (3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del contrato correspondiente ____ (4) ____ se actualiza un conflicto de interés, lo anterior conforme al Artículo 49 Fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de persona moral de socios que ejerzan control sobre la sociedad o apoderado legal)

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 10

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

FORMATO DE MANIFIESTO DEL COMPROMISO DE REGISTRARME EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE COMPRANET DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CUARTO DEL ACUERDO 97/2020, POR EL QUE SE INCORPORA COMO UN MODULO DE COMPRANET LA APLICACIÓN DENOMINADA "FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS" Y SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE MANERA GENERAL QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO.

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

El que suscribe C. _____ (1) _____, en mi carácter de _____ (2) _____, de la empresa denominada _____ (3) _____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que en caso de salir adjudicado con un pedido o contrato, me comprometo a registrarme en el Módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y cumplir las indicaciones del mismo hasta la conclusión. Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo cuarto del Acuerdo por el que se Incorpora como un Módulo de COMPRANET la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de Manera General que Regulan su Funcionamiento y los numerales 11 y 12 del Manual de Operación y Directrices para la Utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

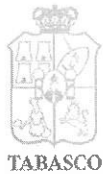
(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.

(Handwritten marks and signatures on the right margin)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 11

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF**

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y fecha de expedición:

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal/propietario, de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **no me encuentro** dentro de los supuestos del **Artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación**, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes **sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios** o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados".

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 12

ACEPTACIÓN INTEGRAL DE LAS BASES, REQUISITOS, CONDICIONES Y ANEXOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal / propietario, de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos, el modelo de contrato adjunto a las mismas, relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos, especificaciones y condiciones contenidos en las Bases, sus anexos, modelo de contrato y demás documentos, así como los cambios que pudieran presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo del procedimiento.

También aceptamos de conformidad participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres personas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos incluidos en las misma, todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa, y propuestas técnica y económica, en los formatos propuestos en las presentes Bases y demás aplicables en la materia, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones, Arrendamientos de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes Bases, anexos y demás documentos.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 13

Lugar y fecha de expedición:

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (**CERRADO**) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE XXXXXXXXX PARA SERVIDORES PUBLICOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, REPRESENTADA POR MTRA. MARIA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION, DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, EN ADELANTE "LA SETAB" Y, POR LA OTRA, (XXXXXXXXXXXXXXXXX), EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIO", Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "DE LA SETAB" declara que:

- I.1 Es una "DEPENDENCIA" de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; _____
- I.2 1, 3, 4, 29 fracción V y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado, edición 133 extraordinaria, de fecha 28 de diciembre de 2018. la Dra. Eglá Cornelio Landero, acredita su carácter de Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, con su nombramiento oficial de fecha 13 de enero del 2020, Expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Lic. Adán Augusto López Hernández y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 8 y 9 fracción IX DEL REGLAMENTO Interior de la Secretaria de Educación, por lo que cuenta con las atribuciones para suscribir el presente contrato es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Que la Mtra. María del Carmen Sandoval Estrada, acredita su carácter de Directora General de Administración de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, con su nombramiento oficial de fecha 16 de enero de 2020, expedido por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 5 y 9 fracción VIII, 14 fracción X, 25 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- I.4 El 02 de enero de 2023, la Dra. Eglá Cornelio Landero, Secretaria de Educación, del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante oficio número SE/0001/2023, delega a la Mtra. María del Carmen Sandoval Estrada, Directora General de Administración, de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, la facultad de suscripción de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, sin que ello implique renuncia de algunas de las facultades otorgadas a su favor, las cuales podrá desempeñar de manera alterna.

La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



I.5 "LA SETAB" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Recursos Federales Ramo 11, del Presupuesto General de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco, Ejercicio Fiscal 2023 a través del oficio XXXXXXXXXXXXXXX /2023, de fecha XXXXXXXXXXXXXXX, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyente es GET710101FW1.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Héroe del 47 S/N, Col. Gil y Sáenz, de esta ciudad de Villahermosa, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

I.8 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de "EL PROVEEDOR" en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con XX puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta "SETAB" considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de XX %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" declara que:

II.1 Es una persona (FÍSICA), de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIO", por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona MORAL legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PRESTADOR DE SERVICIO)**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico

(Handwritten marks and signatures on the right margin)



las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(DOMICILIO FISCAL DE EL PRESTADOR DE SERVICIO)**.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta y se obliga a proporcionar a "LA SETAB" la prestación del servicio de, **(descripción del Servicio)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SETAB" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a (\$Impuestos), que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

"LA SETAB" conviene con "EL PRESTADOR DE SERVICIO" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a (\$Impuestos), lo que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	Monto (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)	Monto (MONTO TOTAL con impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (EJERCICIO FISCAL 2023) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuenta "LA SETAB", conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco, que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):
COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Tipo Moneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SETAB" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) \$ _____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_, más el I.V.A. que asciende a \$ _____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

"LA SETAB" conviene con "EL PRESTADOR DE SERVICIO" que el monto mínimo de los servicios para los ejercicios fiscales de (COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$ _____ (Indicar la cantidad en letra)

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 32 COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$ _____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (EJERCICIO FISCAL 2022) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA SETAB", conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

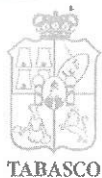
Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):
COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato "LA SETAB" no otorgará anticipo a "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad __.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL) (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO __1__" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA SETAB", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidas y sea aceptada.

El tiempo que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada En el "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) correspondiente deberá describir los servicios contratados, precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, número de licitación o invitación, programa presupuestario, cuenta presupuestal, unidad administrativa y número del

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



pedido o contrato y los requisitos fiscales correspondientes y debe elaborarse un "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) por partida del anexo "A1", a nombre de:

Gobierno del Estado de Tabasco/Secretaría de Educación
R.F.C: GET-710101-FW1
Dirección: Avenida Paseo de la Sierra 435, Colonia Reforma
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

Para dar seguimiento al cobro del "CFDI" podrán obtener mayor información en la Ventanilla del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recursos Financieros ubicada en Héroes del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

Días: de lunes a viernes.

Horario: de 9:00 a 14:00 Horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA SETAB", para efectos del pago.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA SETAB" en el (anexo 1 del presente contrato donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en (las bases del procedimiento y anexo 1 donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" contará con un plazo de CINCO DIAS para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, Sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (COLOCAR FECHA DE INICIO) al 46 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "LA SETAB" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente**, el precio unitario sea igual

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA SETAB”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “SETAB”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA SETAB” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PRESTADOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“LA SETAB” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” se obliga a otorgar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, las siguientes garantías:

Garantía de los servicios. - “EL PRESTADOR DE SERVICIO” se obliga con “LA SETAB” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PRESTADOR DE SERVICIO” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO), por un importe

equivalente al (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “LA SETAB”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



(Para el caso de que la "SETAB" considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA SETAB" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIO", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA SETAB" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a entregar a "LA SETAB", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA SETAB" procederá inmediatamente a extender la **constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales** y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41, fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la "LAASSP".

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" entregará a "LA SETAB", a más tardar el **51 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a circled 'A' and several initials.



Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA SETAB" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SETAB"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SETAB" designa como Administrador(es) del presente contrato a (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (Colocar RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos **previa revisión del administrador del presente contrato**, la cual consistirá en la **verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas** y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA SETAB", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA SETAB", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA SETAB", a través del administrador del contrato, **podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente** las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, **sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan**, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA SETAB" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (CINCO AL MILLAR) sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que realice el pago de la deductiva a través del esquema de cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA SETAB", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.) parte integral

del presente contrato, "LA SETAB" por conducto del **administrador del contrato** aplicará la pena convencional equivalente al (CINCO AL MILLAR) por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el prestador de servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de 5 cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIO" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, **no se requiere** que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



los daños y perjuicios y que ocasionen a los bienes y personal de "LA SETAB", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:
(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (anexo 1) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", mismos que no serán repercutidos a "LA SETAB".

"LA SETAB" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA SETAB".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PRESTADOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA SETAB" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA SETAB", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA SETAB" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

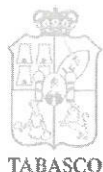
Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "LA SETAB" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "LA SETAB" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La "SETAB" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "DEPENDENCIA", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la "SETAB", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando la "SETAB" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

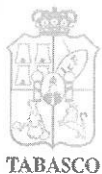
VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA SETAB" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA SETAB".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA SETAB" en los términos de lo dispuesto
- k) en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



- m) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA SETAB"**.
- n) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LA ASSP"** y su Reglamento.
- o) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SETAB"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SETAB"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA SETAB"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SETAB"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SETAB"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SETAB"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SETAB" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA SETAB"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LA ASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SETAB"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LA ASSP"**.

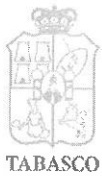
Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SETAB"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA**

SETAB" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

(Handwritten marks and signatures on the right margin)



“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA SETAB”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” exime expresamente a “LA SETAB” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA SETAB” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA SETAB”, “EL PRESTADOR DE SERVICIO” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, **prevalecerá lo establecido en la convocatoria**, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, **los que se indican en el apartado de Declaraciones**, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

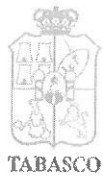
En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, “LA SETAB” y “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

(Nombre y firma de la persona física o del representante y/o apoderado legal)

(Handwritten marks and signatures in blue ink)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 14

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: **Av. Paseo de la Sierra No. 435, Colonia, Reforma, Villahermosa, Tabasco, CP. 86080.**

Dependencia contratante: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco.** (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

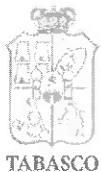
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Invitación a cuando menos tres personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

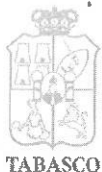
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

(Handwritten marks and signatures on the right margin)



En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la **constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales**. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la **calidad de los servicios prestados** por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y

aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivada del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Secretaria de finanzas estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

Notas.-

La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de TABASCO.

Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.

IMPORTE DE LA PÓLIZA: _____

FECHA DE LA PÓLIZA: _____

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 15

DECLARATORIA DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

Lugar y fecha de expedición:

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal/propietario, de la empresa _____, y después de examinar las condiciones de los documentos de invitación y sus especificaciones del Proceso de Contratación No. _____, declaro bajo protesta de decir verdad que:

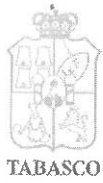
Los servicios ofertados, cumplen con las características y especificaciones que se describen en el o los Anexos ____ y están garantizados contra errores o fallas en la prestación del servicio y en el portafolio de evidencias requerido por un periodo de 3 meses contados a partir de la entrega de los mismos.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 16

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

NOTA.- DEBERA SER UN FORMATO POR CADA ANEXO QUE COTIZA

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

ANEXO:	
PROGRAMA:	NÚMERO DE REQUISICIÓN:

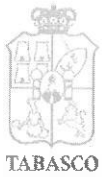
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

TIEMPO DE ENTREGA:
LUGAR DE ENTREGA:
GARANTÍA DEL SERVICIO:

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 17

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES YA SEA PERSONA FÍSICA O JURIDICAS COLECTIVAS, QUE DESEEN QUE SU PROPOSICIÓN RECIBA EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA (**DISCAPACIDAD**) EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN IGUALDAD DE CONDICIONES RESPECTO DE LAS DEMÁS PROPOSICIONES, CONFORME AL ARTICULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS: "XXXXXXXXXXXXXXXXXX "

Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante y/o apoderado legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la licitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que dicha empresa cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses.

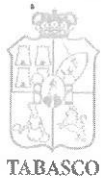
La antigüedad de la discapacidad, me obligo a comprobarla ante la "Secretaría de Educación del Estado de Tabasco" con los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que me sea requerida por la "Secretaría de Educación del Estado de Tabasco", en el entendido, de que, al no hacerlo, dicha manifestación será considerada como falsa. (Se anexa avisos de alta al régimen antes aludido).

Protesto lo Necesario

SELLO DE LA EMPRESA

(Nombre y firma de la persona física o del representante y/o apoderado legal)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 18

MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO, SECTOR Y CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento (3) N° (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Números de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

"Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%"

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de las empresas se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12).

A T E N T A M E N T E (13)

SELLO DE LA EMPRESA

(Handwritten signatures and initials)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 19

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL RAMO Y ESPECIALIDAD

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-86-X50-927004999-N-13-2023** referente a la **contratación** _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con la experiencia en el ramo de ____ año (s), en los servicios que se están ofertando en la presente invitación y tenemos la capacidad para cumplir en tiempo y forma. **(Se anexan (____) contratos o pedidos)**

SELLO DE LA EMPRESA

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 20
FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA
NOTA.- DEBERA SER UN FORMATO POR CADA ANEXO QUE COTIZA

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

ANEXO:							
PROGRAMA:				NÚMERO DE REQUISICIÓN:			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.V.A.	PRECIO TOTAL
1							
				TOTALES	\$	\$	\$

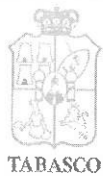
NOTA: TODOS LOS IMPORTES DEBERAN COLOCARSE A DOS DECIMALES Y DE PREFERENCIA REDONDEADOS A PESOS.

CONDICIONES PAGO:
TIEMPO DE ENTREGA:
LUGAR DE ENTREGA:
GARANTÍA DEL SERVICIO:
VIGENCIA DE PRECIOS:

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-13-2023

ANEXO 21

DECLARATORIA DE PRECIOS FIJOS

Lugar y fecha de expedición:

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal/propietario, de la empresa _____, y después de examinar las condiciones de los documentos de invitación y sus especificaciones del Proceso de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, declaro bajo protestad de decir verdad que:

Los precios de la presente propuesta serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de contratación hasta el cumplimiento total de los servicios contratados a entera satisfacción del área requerentes.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

(Handwritten signatures and initials in blue ink)